



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SESIÓN ORDINARIA 05/2004
MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2004

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	5
Comisión Patrimonio Natural	15
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	15
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	16
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	18
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	38
Comisión de Patrimonio Arqueológico	46
Actas de los Consejos Asesores del CMN	53
<i>Consejo Asesor Región del Maule</i>	53
Acta Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2004	
<i>Consejo Asesor Provincia de Valdivia</i>	66
Acta Sesión Extraordinaria del 30 de abril 2004	

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Ivannia Gales, los Sres. Gastón Fernández, José Chapochnik, Juan Manuel Valle, Juan Benavides, Sergio Martínez, Hernán Montecinos y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Ana María Staeding, del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, el Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Juan Ñanculef, de CONADI, la Srta. Susana Simonetti, la Sra. María Elena Noël, Srta. Karina Aliaga, la Srta. Pamela Silva, Sr. Mario Vásquez, César Millahueique, Sr. Christian Matzner, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y la Sra. María Teresa Planella, de la Sociedad Chilena de Arqueología.

TABLA

Generales

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

El Sr. José Chapochnik interviene con el tema de los proyectos que postulan a Fondart. El consejero solicita que todos los proyectos que estén relacionados con los monumentos nacionales deben ser conocidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, previamente.

El Sr. Ángel Cabeza informa que el Consejo de Monumentos Nacionales ha redactado en el último mes un gran número certificados para los proyectos que postulan a Fondart, que tiene relación con los monumentos nacionales. El Secretario Ejecutivo informa además que dentro de las bases de Fondart se especifica claramente que el Consejo de Monumentos Nacionales debe certificar que los proyectos que tienen relación con un monumento nacional en cualquiera de sus categorías deben ser conocidos por esta entidad.

Los certificados entregados por el Consejo de Monumentos Nacionales, sólo acreditan la condición de monumento Nacional y detallan además que todos los proyectos que intervienen en un monumento nacional posteriormente deben ser ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales para su evaluación técnica.

Informa el Sr. Ángel Cabeza:

2.- Se informa que la ceremonia oficial del Día del Patrimonio Cultural se realizó en el Palacio de La Moneda con la presencia del Vicepresidente de la República y el Ministro de Educación, debido a que el Presidente de la República se encontraba fuera del país. En esta oportunidad se entregaron los premios de Conservación de los Monumentos Nacionales a las siguientes personas e instituciones :

- Categoría Persona : Padre Gabriel Guarda.
- Categoría Institución Pública, o Privada : Dirección Nacional de Aduanas
- Categoría Empresa : Minera Doña Inés de Collahuasi
- Categoría Organización Social : Agrupación de Pampinos

- Categoría Medios de Comunicación : Suplemento Vivienda y Decoración de El Mercurio.

Sobre las actividades y resultados de la celebración del Día del Patrimonio Cultural. El Secretario Ejecutivo informa que este día se celebró a nivel nacional con una gran participación ciudadana, tanto a nivel del público que visitó un monumento nacional, o un sitio histórico, como igualmente de todas las otras expresiones culturales realizadas tanto en Santiago como en regiones.

Agradece en forma muy especial a las autoridades que estuvieron presentes en ésta festividad y a todas las instituciones que se adhirieron en la apertura de los edificios. Se hace un reconocimiento especial a la gran cantidad de voluntarios por el patrimonio que trabajaron desde muy temprano en las actividades programadas.

El consejero Sr. Gastón Fernández hace un reconocimiento al personal del Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dibam por los buenos resultados del Día del Patrimonio Cultural de Chile.

El Sr. Christian Suárez, Intendente de la Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, remite invitación para participar en la celebración del Día del Patrimonio Cultural y en la ceremonia de entrega del Premio Conservación del Patrimonio Regional 2004. Además se invita a la Instalación de una copia del Acta de la Independencia de Chile, donada a la Intendencia Regional por el Vicepresidente del Senado, Don Jaime Gazmuri Mujica.

- 3.- El consejero Sr. Gastón Fernández solicita una reunión especial del Consejo de Monumentos Nacionales para tratar los temas de paleontología.

La Sra. Clara Budnik propone que se convoque primeramente a una primera comisión de trabajo. Se aprueba y se acuerda que esta comisión esté constituida por los miembros de la Comisión de patrimonio natural.

- 4.- La Vicepresidenta Ejecutiva invita a los consejeros a conocer el Web de la Dibam.

- 5.- El Secretario Ejecutivo informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado el siguiente Decreto:

- Decreto de Educación N° 264 de 27 de abril de 2004, que declara en la categoría de Monumento Histórico el Parque por la Paz Villa Grimaldi, ubicado en Av. José Arrieta N° 8401 de Peñalolén.

- 6.- El Sr. Sergio Martínez Baeza informa que estuvo presente como representante del Instituto de Conmemoración Histórica y consejero del Consejo de Monumentos en la instalación de una placa conmemorativa en la Academia Diplomática.

- 7.- La Sra. Bárbara de Vos informa de una reunión en la que participó como consejera a la localidad de Icalma, IX Región, en la cual hizo entrega de una copia del Decreto que declaró como Monumento Histórico el Cementerio Indígena de esta localidad.

Agradece en forma especial a CONADI por esta reunión.

El Sr. Ñanculef agradece al Consejo y solicita apoyo para que se declaren otros sitios como Monumentos Históricos.

8.- Se comunica que se han recibido las siguientes actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

- Consejo Asesor Provincia de Iquique : 29 de abril de 2004
- Consejo Asesor Región del Maule : 29 de abril de 2004
- Consejo Asesor Provincia Valdivia : 30 de Abril de 2004

9.- El consejero Sr. Milan Ivelic remite nota autorizando a la Sra. Ana María Staeding Chaffer, investigadora y Curadora de Colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, para que lo represente en el Consejo de Monumentos Nacionales en las sesiones mensuales.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10.- Mediante Ord. 0246 del 18 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso, Sector La Pólvora y Zonas P1 – P2"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

11.- Mediante Ord. 0340 del 12 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyectos South Pacific Abalone en Las Cruces"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

12.- Mediante Ord. 0530 del 13 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia: Sector Costanera – Helipuerto".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En la página 7, respuesta N° 2, segundo párrafo se señala: "El hecho que fuera del área a intervenir con las modificación al Plan Regulador existen construcciones o zonas con las características antes señaladas no significa que serán afectadas por esta intervención, puesto que, interpretarlo así importaría darle competencia extraterritorial a las áreas efectivamente declaradas como tales".

Al respecto:

Se hace preciso aclarar que este Consejo en el proceso de evaluación de la DIA, mediante el ORD. N° 0764 del 11/03/2004, siempre dejó estipulado que el sector en estudio no está afecto en forma directa con algún Monumento Nacional o sector bajo la protección de la Ley N° 17.288. Se aludía a la cercanía –en mayor o menor grado- de algunos Monumentos Históricos, una Zona Típica y un Santuario de la Naturaleza. Lo anterior, no niega el gran potencial existente en el patrimonio construido del centro histórico de la ciudad de Valdivia, y que no está bajo protección ni de la Ley N° 17.288 ni bajo el artículo 60° de la L.G.U.C.

Ante ello, preocupa al Consejo de Monumentos Nacionales desde la perspectiva patrimonial y ante la experiencia y las recomendaciones internacionales de restauración, una visión integral de la ciudad, donde en un espacio ambiental conviven edificaciones con distinta calificación, desde un extremo más protegido a otro discordante (Monumentos Históricos, inmuebles de valor histórico – artístico, inmuebles de valor ambiental, inmuebles sin valor, inmuebles discordantes, etc.). Es por ello que,

este Consejo, conciente que en el sector estrictamente aludido, no existen monumentos nacionales, considera que puede ser un aporte entregar su visión al respecto, ya que el patrimonio no se puede entender en forma parcial o individual, sino que conformando un todo integral, es decir, como es una ciudad.

Por todo lo anterior, se recomendaba que se presentara un catastro de los inmuebles que poseen valor arquitectónico, urbano o histórico (no solo los oficialmente declarados), a fin de evaluar otorgarles su protección oficial. Especial apoyo podrá encontrar para ello, al consultar el INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DE CHILE X REGIÓN DE LOS LAGOS, contratado por la DA MOP el año 2000.

Por último en la página 8, tercer párrafo, se alude a que predomina en el sector analizado (zona ZU 1c) es la edificación aislada por sobre la continua. Al respecto, dicha situación no se puede percibir en el plano adjuntado (PR – VAL 1/2004), por lo que agradeceríamos se pudiese entregar un plano de catastro, o un plano tipo “Noli positivo o negativo”, que grafique y evidencie la forma de agrupamiento predominante.

13.- Mediante Ord. 0796 del 07 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Edificio Santo Domingo”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En relación al informe ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO CULTURAL (anexo D), se entrega una evaluación de patrimonio arqueológico en función a una inspección superficial, lo que se considera insuficiente para descartar la presencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto. Esto, considerando que el proyecto se ubica dentro del área central de la ciudad de Santiago, fundada en 1541. Se suma a ello la existencia de población indígena antes de la llegada de los españoles al área de Santiago, documentada por el mismo Pedro de Valdivia y por cronistas del siglo XVI (Jerónimo de Vivar, Alonso de Góngora Marmolejo, Pedro Mariño de Lobera). Registro arqueológico de ello en el centro de Santiago son los cementerios del Período Alfarero Temprano de Bandera 237 (Mostny 1963, 1971), y del Período Incaico de Marcoleta, en la actual remodelación San Borja (Baytelman 1970, Mostny 1971); de la Escuela Normal N°1, en Compañía con Chacabuco (Looser 1927); y de la Línea 5 de Metro, en Matucana con Catedral (Reyes, 2002). Así, en diversas obras realizadas en los últimos años en el centro de Santiago se han registrado sitios arqueológicos que datan desde el Período Alfarero Temprano o Alfarero Tardío hasta el Período Republicano, pasando por el Colonial. Por ejemplo: -Proyecto Extensión Línea 5 de Metro, tramo Estaciones Baquedano – Santa Ana: Registro de ocupaciones del Período Alfarero Temprano, Tardío, Colonial y Republicano (Prado 1997, 1998, 1999; Prado et al 1998; Reyes, et.al. 1998; Sanhueza et.al. 2000) -Proyecto Extensión Línea 5 de Metro, tramo Santa Ana – Quinta Normal: Registro de ocupaciones del Período Alfarero Temprano, Tardío y Republicano (Reyes 2001, 2002, Henríquez 2002) - Estacionamientos Subterráneos Santa Lucía – José Miguel de la Barra: Registro de ocupaciones del Período Alfarero Temprano, Tardío, Colonial y Republicano. (Westfall et.al. 2001, Baeza 2001, Baeza et.al. 2001) -Estacionamientos Subterráneos 21 de Mayo: Registro de ocupaciones del Período Colonial y Republicano (Baeza 2002) -Costanera Norte: Registro de ocupaciones del Período Prehispánico, Colonial y Republicano (Cáceres, 2002).

Dado el alto potencial arqueológico existente en el área fundacional de Santiago, solicitamos la realización de 5 pozos de sondeo arqueológico para confirmar o descartar la presencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto.

14.- Mediante Ord. 0337 del 12 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Recuperación Terreno Las Salinas”, presentado por COPEC S.A.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

15.- Mediante Ord. 0531 del 13 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Isla Quenac, Sector Weste Isla Caguach, comuna de Quinchao, Chiloé"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

16.- Mediante Ord. 0545 del 15 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Chorito en Estero Chauquear" Solicitud N° 202104055

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

17.- Mediante Ord. 0546 del 15 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punie" Solicitud N° 202103046

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

18 Mediante Ord. 0547 del 15 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Miticultura Punta Tanecuhe 2" Solicitud N° 202103155

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

19.- Mediante Ord. 0548 del 15 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Miticultura Punta Tanecuhe 1" Solicitud N° 202103154

El consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

20.- Mediante Ord. 0374 del 22 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Sector Placilla de Peñuelas"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

21.- Mediante Ord. 0552 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Este Islote Omega, comuna de Quellón, X región" Solicitud N° 202106011

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

22.- Mediante Ord. 0553 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos DIEMAR"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

23.- Mediante Ord. 0554 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Marinos Curahue 1" Solicitud N° 98103026

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

24.- Mediante Ord. 0555 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punta Quechuco" Solicitud N° 202103045

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

25.- Mediante Ord. 0558 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Miticultura Isla Caguache N° 1" Solicitud N° 202103112

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

26.- Mediante Ord. 0114 del 27 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA I región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Intercomunal Borde Costero Región de Tarapacá"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se debe incluir la cartografía del sector costero comprendido entre Caleta Argolla e Iquique. Los tres mapas que se adjuntan, denominados PRICT – 50 – 2 y PRICT – 50 – 3 no cubren todas las comunas que tienen borde costero. Faltan las comunas de Camarones y de Huara.

La cartografía tiene pocas referencias geográficas, y carece de coordenadas. Lo anterior crea dudas con respecto a la identificación de algunas zonas protegidas.

Relacionado con el punto anterior: la ZP3 (Zona de Protección de Sitios Arqueológicos) establecida al oriente de Tres Islas, comuna de Iquique, qué protege? Geoglifos?. Si fuese así, el área de geoglifos debe ser más amplia.

27.- Mediante Ord. 0876 del 19 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Aeróbico de Purines de Cerdo y Tres Nuevos Planteles Destete – Venta en sector La Manga"

El Consejo acordó indicar la siguiente observación al documento:

En el punto 4.6 Criterio VI de la DIA se señala que en el sector donde se emplazará el proyecto no existen sitios con valor antropológico o histórico, tal como se indica en el informe arqueológico que se adjunta en el Anexo N° 4. Sin embargo éste documento no se incluye en la presentación electrónica de la DIA, ni en la documentación remitida a través del ORD. N° 0876 del 19.04.2004.

Por lo anterior se solicita remitir el Anexo N° 4.

28.- Mediante Ord. 0562 del 19 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Miticultura Isla Caguache N° 2" Solicitud N° 202103107

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

29.- Mediante Ord. 0563 del 19 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Mitilidos Isla Quenac, Sector Sur Punta Nayahue, comuna de Quinchao, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

30.- Mediante Ord. 0280 del 20 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Los Altos del Olivar"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

31.- Mediante Ord. 0388 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Gestión Integral y Operación de Riles Planta Faenadora de Ganado Inmobiliaria Hesklin Ltda."

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

32.- Mediante Ord. 0288 del 21 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modernización del Sistema de Tratamiento para planteles de Cerdos de la Localidad de Valdebenito – Las Cabras"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

33.- Mediante Ord. 0584 del 22 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos San Pedro" Solicitud N° 201106040

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

34.- Mediante Ord. 0461 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA XI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Quitrilco IV" Solicitud N° 95110019

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El estudio de paisaje presentado considera como uno de los factores principales para su valoración la percepción por parte de los usuarios que, comparativamente a otras áreas protegidas de la región, serían menos numerosos. Por otra parte, se utiliza como argumento que el área afectada por el proyecto sería lejana al circuito turístico más utilizado.

Este Consejo estima que el valor paisajístico del área no puede reducirse a la percepción por parte de los usuarios o si a esté está o no involucrado en los circuitos turísticos tradicionales. Por lo tanto, lo anterior no resulta un argumento suficiente para afirmar que la materialización del proyecto no tendrá incidencia sobre la calidad del recurso.

Por otra parte, el titular no se hace cargo de otros eventuales efectos que el proyecto pudiera causar sobre el Santuario de la Naturaleza, como por ejemplo que éste corresponda a un hábitat de apareamiento y/o alimentación de cetáceos.

Por lo anterior, este Consejo solicita que el titular entregue todos los antecedentes necesarios y suficientes que permitan establecer los efectos del proyecto sobre el área en cuestión y su correspondiente evaluación.

35.- Mediante Ord. 0462 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA XI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Quitrusco X" Solicitud N° 96110089

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El estudio de paisaje presentado considera como uno de los factores principales para su valoración la percepción por parte de los usuarios que, comparativamente a otras áreas protegidas de la región, serían menos numerosos. Por otra parte, se utiliza como argumento que el área afectada por el proyecto sería lejana al circuito turístico más utilizado.

Este Consejo estima que el valor paisajístico del área no puede reducirse a la percepción por parte de los usuarios o si a esté está o no involucrado en los circuitos turísticos tradicionales. Por lo tanto, lo anterior no resulta un argumento suficiente para afirmar que la materialización del proyecto no tendrá incidencia sobre la calidad del recurso.

Por otra parte, el titular no se hace cargo de otros eventuales efectos que el proyecto pudiera causar sobre el Santuario de la Naturaleza, como por ejemplo que éste corresponda a un hábitat de apareamiento y/o alimentación de cetáceos.

Por lo anterior, este Consejo solicita que el titular entregue todos los antecedentes necesarios y suficientes que permitan establecer los efectos del proyecto sobre el área en cuestión y su correspondiente evaluación.

36.- Mediante Ord. 0463 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA XI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Quitrusco II" Solicitud N° 95110057

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El estudio de paisaje presentado considera como uno de los factores principales para su valoración la percepción por parte de los usuarios que, comparativamente a otras áreas protegidas de la región, serían menos numerosos. Por otra parte, se utiliza como argumento que el área afectada por el proyecto sería lejana al circuito turístico más utilizado.

Este Consejo estima que el valor paisajístico del área no puede reducirse a la percepción por parte de los usuarios o si a esté está o no involucrado en los circuitos turísticos tradicionales. Por lo tanto, lo anterior no resulta un argumento suficiente para afirmar que la materialización del proyecto no tendrá incidencia sobre la calidad del recurso.

Por otra parte, el titular no se hace cargo de otros eventuales efectos que el proyecto pudiera causar sobre el Santuario de la Naturaleza, como por ejemplo que éste corresponda a un hábitat de apareamiento y/o alimentación de cetáceos.

Por lo anterior, este Consejo solicita que el titular entregue todos los antecedentes necesarios y suficientes que permitan establecer los efectos del proyecto sobre el área en cuestión y su correspondiente evaluación.

37.- Mediante Ord. 0464 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA XI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Quitrusco X" Solicitud N° 96110090

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El estudio de paisaje presentado considera como uno de los factores principales para su valoración la percepción por parte de los usuarios que, comparativamente a otras áreas

protegidas de la región, serían menos numerosos. Por otra parte, se utiliza como argumento que el área afectada por el proyecto sería lejana al circuito turístico más utilizado.

Este Consejo estima que el valor paisajístico del área no puede reducirse a la percepción por parte de los usuarios o si a esté está o no involucrado en los circuitos turísticos tradicionales. Por lo tanto, lo anterior no resulta un argumento suficiente para afirmar que la materialización del proyecto no tendrá incidencia sobre la calidad del recurso.

Por otra parte, el titular no se hace cargo de otros eventuales efectos que el proyecto pudiera causar sobre el Santuario de la Naturaleza, como por ejemplo que éste corresponda a un hábitat de apareamiento y/o alimentación de cetáceos.

Por lo anterior, este Consejo solicita que el titular entregue todos los antecedentes necesarios y suficientes que permitan establecer los efectos del proyecto sobre el área en cuestión y su correspondiente evaluación.

38.- Mediante Ord. 0465 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA XI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Quitrusco IX" Solicitud N° 96110091

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se solicita que el titular presente los antecedentes necesarios y suficientes que permitan evaluar los efectos que provoca el proyecto sobre el Santuario de la Naturaleza Estero de Quitrusco.

Por otra parte se solicita la presentación del estudio paisajístico en el texto de la DIA está indicado como Anexo VIII, pero que en dicho numeral, al menos en la versión electrónica de la DIA, no se incluye.

39.- Mediante Ord. 0469 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA XI Región, remitió la Declaración Impacto Ambiental del proyecto "CES, Quitrusco V" Solicitud N° 95110021

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Este Consejo estima que el titular no presenta los antecedentes y argumentos suficientes para afirmar que la materialización del proyecto no tendrá incidencia sobre la calidad del paisaje.

Por otra parte, el titular no se hace cargo de otros eventuales efectos que el proyecto pudiera causar sobre el Santuario de la Naturaleza, como por ejemplo que éste corresponda a un hábitat de apareamiento y/o alimentación de cetáceos.

Por lo anterior, este Consejo solicita que el titular entregue todos los antecedentes necesarios y suficientes que permitan establecer los efectos del proyecto sobre el área en cuestión y su correspondiente evaluación.

40.- Mediante Ord. 0266 del 06 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII región, solicita informe sobre compromisos y obligaciones de Celulosa Arauco y Constitución S.A. en proyecto CFI Itata.

El Consejo acordó informar que en relación al ámbito de la competencia de este Consejo se han cumplido las siguientes actividades en los sitios a ser impactados por las obras del proyecto:

Sitio 08Ra008 (Velenunque 8), la medida solicitada fue Registrar, según Autorización del CMN N° 2599 del 12.08.03, autoriza recolección. Su Estado actual es Registrado. Informe Ejecutivo ingreso CMN N° 2781 del 18.08.03. Pendiente Informe final.

Sitio 08Ra0010 (Velenunque 10), la medida solicitada fue Registrar, según Autorización del CMN N° 2599 del 12.08.03, autoriza recolección. Su Estado actual es Registrado. Informe Ejecutivo ingreso CMN N° 2781 del 18.08.03. Pendiente Informe final.

Sitio 08Ra0011 (Velenunque 11), la medida solicitada fue Registrar, según Autorización del CMN N° 1301 del 30.04.03, autoriza recolección. Su Estado actual es Registrado. Informe Ejecutivo ingreso CMN N° 2781 del 18.08.03. Pendiente Informe final.

Sitio 08Ra0012 (Velenunque 12), la medida solicitada fue Rescatar, según Autorización del CMN N° 2599 del 12.08.03, autoriza rescate. Su Estado actual Sondeado. Informe Ejecutivo ingreso CMN N° 2781 del 18.08.03. Pendiente rescate e informe final.

Sitio 08Ra0013 (Velenunque 13), la medida solicitada fue Preservar*, según Autorización del CMN N° 3057 del 17.09.03 Rescate de un sector correspondiente al 10%, necesario para obras de un camino. Su Estado actual Pendiente informe final.

Sitio 08Ra0014 (Velenunque 14), la medida solicitada fue Registrar, según Autorización del CMN N° 5007 del 19.12.02, autoriza rescate. Su Estado actual Registrado. Informe ingreso CMN °592 del 20.02.03.

Sitio 08Ra0026 (Velenunque 15), la medida solicitada fue Rescatar, según Autorización del CMN N° 0767 del 12.03.03, autoriza pozos de sondeo; N°1300 del 30.04.03 autoriza rescate. Su Estado actual Sondeado y rescatado. Informe sondeos, ingreso CMN N° 1055 del 28.03.03, e Informe Ejecutivo del rescate, ingreso CMN N° 2781 del 18.08.03. Pendiente informe final.

Sitio 08Ra0027 (Velenunque 16), la medida solicitada fue Preservar, según Autorización del CMN N° 2599 del 12.08.03, autoriza rescate. Su Estado actual Sondeado. Informe Ejecutivo ingreso CMN N° 2781 del 18.08.03. Pendiente rescate e informe final.

En relación al sitio Velenunque 13, catalogado como preservable, se autorizó la realización del rescate del 10 % del sitio, correspondiente a un área marginal, debido a que ese espacio era necesario para las labores de mejoramiento de un camino, en torno al cual habían reclamos de los lugareños por falta de habilitación.

Sobre las medidas de compensación establecidas en el punto IV.5. 3 del Informe Técnico proyecto "Complejo Forestal e Industrial Itata", consistente en educación ambiental, extensiva a la comunidad aledaña, este Consejo no ha recibido información al respecto. Sobre la publicación propuesta, que debe contener los análisis y resultados de los trabajos arqueológicos realizados en el área, no se ha recibido información.

Sobre el resumen de los compromisos adquiridos por el titular en relación al patrimonio arqueológico, elaborados por el Comité Operativo de Fiscalización de la COREMA, y que se reseñan en su oficio citado en antecedentes, informamos que:

Sobre la recomendación de rescatar un segmento representativo de cada sitio de aquellos catalogados como preservables, antes de aplicar el plan de protección y conservación, se ha realizado el rescate del 10 % del sitio Velenunque 13. No se ha recibido información sobre el resto de los sitios.

Sobre los sitios que serían impactados directamente por las obras, se han aplicado las medidas correspondientes a los sitios Velenunque 8, 10, 11 y 14. En el sitio Velenunque 12 se han realizado los pozos de sondeo, faltando el rescate arqueológico. Se rescató además parte del sitio Velenunque 13, por las razones arriba explicadas, así como los sitios Velenunque 15 y 16.

Sobre el programa de educación destinado al personal que trabaja en las faenas de construcción y operación, no se ha recibido información.

Sobre el programa de protección y conservación científica sistemática destinado a diseñar y aplicar un plan de protección y conservación a aquellos sitios catalogados como preservables y registrables, no se ha recibido información al respecto.

Sobre el programa de inspección y vigilancia durante las faenas de movimiento de tierra realizadas por un profesional arqueólogo, no se ha recibido información al respecto.

Sobre los puntos de los cuales no hemos recibido información, detallados arriba, solicitamos informar si existe documentación al respecto que no haya sido remitida a este Consejo.

En base a esta información solicitada se podrán definir los pasos a seguir en caso de incumplimiento.

41.- Mediante Ord. 0608 del 27 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Castro"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El proyecto no cumple con la normativa ambiental vigente;

El proyecto o actividad genera o presenta a lo menos uno de los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, por lo que se requiere se presente como un Estudio de Impacto Ambiental.

Los Criterios y fundamentos que justifican lo anteriormente señalado son:

En relación al Paisaje Cultural que caracteriza a las 16 iglesias de Chiloé declaradas patrimonio de la Humanidad, la UNESCO hizo especial énfasis en generar áreas o polígonos de protección para cada una de las iglesias declaradas. Especial relevancia toma ello, en el concepto de la Isla de Chiloé.

En los casos de las dos iglesias declaradas Monumento Histórico bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en el entorno urbano de las ciudad de Castro, esto es, la Iglesia de San Francisco de Castro DS 1875 del 19/07/1976 y DE 260 del 08/09/1999 y la Iglesia de Nercón DS 422 del 27/07/1984 y DE 260 del 08/09/1999, ambas que además forman parte de las protegidas como Patrimonio de la Humanidad, la vialidad proyectada significará una grave lesión a los valores arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y culturales.

Otro conjunto patrimonial que se verá afectado con una grave distorsión a raíz de la implementación de la vialidad propuesta, corresponde a los Palafitos del borde mar, tanto en el sector de calle Pedro Montt como Gamboa. Ello se afectará con la vialidad de 30 mts. De ancho propuesta, tanto directamente con el paso de ella en forma tangente, o indirectamente con su paso como puente, lo cual transformará el paisaje del Fiordo de Castro, la visión desde en mar, del borde mar propiamente tal, la alteración al los valores naturales (fiordos, ríos, cerros, especies arbóreas, ect.)

Precisamente, considerando los valores urbanos, paisajísticos e históricos de los palafitos mencionados, el Consejo de Monumentos Nacionales y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, han realizado estudios que se encuentran en ejecución tendientes a declarar Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, tanto al borde mar correspondiente a los Palafitos del sector de calle Pedro Montt como Gamboa, incorporando al Centro Histórico de la ciudad de Castro y naturalmente la Iglesia de San Francisco de Castro, además de un sector de

protección para la Iglesia de Nercón. Con lo anterior, se cumple con una exigencia internacional de conservación que exige la UNESCO, y que en la actualidad está pendiente.

Los puntos señalados anteriormente, no se encuentran incorporados en el espíritu de lo propuesto en la presente Declaración de Impacto Ambiental. Es por ello, que aparte de someterse este documento a un Estudio de Impacto Ambiental, dada la connotación e impacto que generará su implementación en el paisaje chilote, se deberá aclarar, responder y/o corregir los siguientes puntos:

Pág. 6, 7º párrafo, dice “Preservar y rescatar el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural, creando una ordenanza comunal tendiente a conservar elementos de la arquitectura típica, e indicando los inmuebles o las zonas de conservación históricas”. Esto se puede lograr mediante la declaratoria de Zona Típica o Pintoresca por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y por la implementación del art. 60º de la LGUC. En el caso de las Zonas Típicas o Pintorescas, se podrá implementar su respectivo Instructivo de Intervención, reglamento que norma sobre dichos conjuntos sobre su futuro manejo (ver documento “Normas sobre Zonas Típicas” en sitio web: www.monumentos.cl)

Pág. 17, ítem 2.4.2 Lineamientos Urbanos Estratégicos, sub ítem Urbanísticos, punto “Sistema de espacios públicos de borde al casco central de la ciudad de Castro”. Especificar a qué se refiere y como se compatibiliza con la vialidad propuesta, la cual se presenta como un elemento que por sus características y consecuencias niega lo que se intenta implementar, dada la histórica relación cultural del chilote con el mar.

Pág. 17, ítem 2.4.2 Lineamientos Urbanos Estratégicos, sub ítem Urbanísticos, punto “Reconocer los elementos constituyentes de la memoria colectiva cultura de los habitantes de Castro”. Demostrar que con la vialidad propuesta (que se explicó en esta carta en los puntos 2 y 3), no se afectará la “memoria colectiva de los habitantes de Chiloé”, la cual se funda en los valores ambientales y culturales: topografía, geografía, cerros, ríos, borde mar, el mar, las iglesias vistas desde el mar, sus costumbres, entre otros factores.

Pág. 20, ítem Vialidad y Transporte, punto “Distribución de puentes vehiculares y peatonales que conecten las riberas del río Gamboa” Solicitamos remitir planos con cortes transversales, debidamente acotados, del paso de dichos puentes y vialidad que conectará el transversales, debidamente acostados, del paso de dichos puentes y vialidad que conectará el Río Gamboa, además de los cercanos a él que se plantean en el borde costero.

Pág. 20, ítem Desarrollo Urbano (formal y funcional), punto “Puesta en valor de edificios históricos y puntos de interés como son la Iglesia de la Plaza de Armas y los sectores de los palafitos, asimismo como los lugares de observación del entorno natural y construido”. Esto se puede lograr, tal como se señaló en el primer punto, mediante la protección de esos inmuebles y lugares con la protección bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos nacionales.

Pág. 35, letra “s”, “Alteración significativa del valor paisajístico de una zona, producto de la edificación y urbanización”, donde se proponen futuras edificaciones con 3 a 4 pisos de altura, y 5 en sector centro de la ciudad. Al respecto, el criterio general que ha establecido el Consejo de Monumentos Nacionales es que las edificaciones en el entorno a las Iglesias no superen el nivel del acornisamiento. De todas formas, para poder emitir una opinión más acabada al respecto, se solicita que se presente un plano que contenga las edificaciones actuarles y su número de pisos.

Así como también este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no genera ni afecta al Patrimonio Arqueológico, ya que, en dicho borde es conocida la existencia de Monumentos Arqueológicos.

En Conclusión, se manifiesta la profunda preocupación sobre este caso, que de no tomarse las medidas de protección adecuadas, significaran un daño irreparable del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico que junto al patrimonio intangible conforman un todo que es la esencia del patrimonio de Chiloé.

42.- Mediante Ord. 0961 del 28 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Edificio Gran Capital"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

43.- Mediante Ord. 0647 del 04 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Santa Juana" Solicitud N° 202101089

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

44.- Mediante Ord. 0417 del 03 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Campo Deportivo Mantagua"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Relativo a la Respuesta 6.8., este Consejo está de acuerdo con lo propuesto en lo que dice relación con la implementación de una publicación donde se dé a conocer la importancia del patrimonio arqueológico local y regional.

Relativo a la Respuesta 6.8.1., en lo que se refiere a la utilización de un sitio arqueológico "para fines educativos del plantel", se recuerda que aún alterado, el mencionado sitio constituye un Monumento Nacional de acuerdo a lo señalado en la legislación respectiva. En consecuencia, el plan de utilización y protección del sitio deberá ser aprobado por este Consejo de Monumentos Nacionales.

Relativo a la respuesta 6.8.2. se hace presente que el titular "no justifica la instalación de un museo in situ". Al respecto, se recuerda la observación realizada por este Consejo en el sentido de realizar "un plan de información in situ", propuesta de gestión distinta al concepto de "museo in situ", al que hace referencia la respuesta señalada.

Relativo a la Respuesta 6.8.4 este Consejo solicita que se incluya ésta Institución en el listado de distribución correspondiente.

Relativo a la Respuesta 6.8.5. se hace presente que las autorizaciones para ingresar a un monumento nacional debidamente señalado e implementado las debe otorgar el Consejo de Monumentos Nacionales de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6°, inciso 5 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Para este caso en particular, este Consejo sugiere la confección de un programa de visitas coordinado entre el titular y la Dirección de Educación Municipal de Quintero, el cual deberá ser informado a este organismo regional.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

45.- Mediante Ord. N° 07/270 del 6 de mayo de 2004 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación remitió Oficio N° 7086 del 7 de abril de 2004 con el que el Primer Vicepresidente

de la Cámara de Diputados solicita se considere favorablemente requerimiento del Diputado Fulvio Rossi para declarar el Salar de Huasco como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó informar del proceso al Diputado Rossi.

46.- Mediante Ord. N° 393 del 12 de mayo de 2004 el Alcalde de Pica manifiesta la opinión de ese Municipio respecto de la propuesta presentada por CONAMA I Región para declarar el Salar de Huasco como Santuario de la Naturaleza.

Se toma nota y se acuerda considerarla para el análisis.

47.- Mediante carta del 20 de mayo de 2004 el Sr. Pablo Meléndez, Presidente del Centro Social Ambiental y Conservación de la Provincia de Cardenal Caro, VI Región, solicita apoyo para la protección de un humedal de la localidad de La Vega.

El Consejo acordó informar sobre la posibilidad de protección mediante la categoría de Santuario de la Naturaleza.

48.- Mediante carta del 13 de mayo de 2004 la Sra. Carolina Fernández solicitó se le facilite la cartografía del Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble para ser utilizada en su tesis del programa de postítulo Manejo Ambiental de Recursos Naturales de la Universidad de Santiago.

El Consejo acordó facilitar la información.

49.- Mediante Ord. N° 11 del 6 de abril de 2004 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la XII Región, remitió acta de la sesión en que se analizó la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la estancia Yendegaia. Se concluyó lo siguiente:

- Que la superficie afecta a la declaración se ciña a los terrenos del predio pertenecientes a la Fundación Yendegaia.
- Se requiere, para una nueva presentación, antecedentes claros y exactos de las coordenadas d UTM, cartografía y definición de límites de área afecta.
- El nivel de información técnico debe ampliarse de modo que este constituya efectivamente una línea base.
- Expresión de compromisos concretos respecto de la cesión de franjas para las realizaciones futras de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y servicios.

El Consejo acordó solicitar a la Fundación Amigos de Yendegaia responder a tales requerimientos.

Patrimonio Paleontológico:

50.- Mediante carta del 30 de abril de 2004 el Sr. Pedro Mohana remite mayores antecedentes relacionados con la solicitud previa de préstamo de una ballena fósil depositada en el Museo Arqueológico de la Serena para ser exhibido en nuevas dependencias del Museo Interactivo Mirador.

En estudio.

51.- Con relación a la solicitud del Sr. Mohana, mediante Ord. N° 40 del 4 de mayo de 2004, el Director del Museo Arqueológico de La Serena hace una serie de indicaciones respecto de los resguardos que se deben tomar en el marco del eventual traslado del fósil.

Se toma nota.

52.- Mediante Ord. N° 322 del 5 de mayo de 2004 el Ministro de Bienes Nacionales informa sobre las acciones emprendidas con relación al patrimonio paleontológico de la Formación Bahía Inglesa de la comuna de Caldera.

La SEREMI de Bienes Nacionales de la III Región elaboró y sancionó en una mesa de trabajo una propuesta que consiste en:

- Estudio y propuesta de área de exclusión
- Permiso de ocupación y regularización de permisos por parte de Bifox Ltda.
- Tramitación de servidumbre.

La SEREMI de Bienes Nacionales, junto al Gobernador de Copiapó, la Alcaldesa de Caldera y SERNAGEOMIN, concurren a terreno el 18 de marzo a fin de elaborar una nueva y definitiva propuesta.

El 19 de marzo, la SEREMI de Bienes Nacionales otorgó a la empresa el permiso de ocupación N° 607 para sectores donde se encuentran las instalaciones y las zonas de acopio de material extraído, a fin de que Bifox pueda regularizar los permisos y comercializar el material almacenado.

Con relación al material acopiado, su extracción fue autorizada por el Municipio de Caldera con conocimiento del Gobernador de Copiapó.

Sólo una vez definida el área de exclusión para ser declarada como Santuario de la Naturaleza, el Ministerio de Bienes Nacionales procederá a regularizar en forma definitiva la ocupación de los terrenos fiscales comprometidos por la explotación minera a través de una servidumbre a favor de la empresa.

Por último, el Sr. Ministro indica que todo el procedimiento seguido ha contado con el acuerdo de la Gobernación de Copiapó y la Municipalidad de Caldera.

El Consejo acordó tomar nota.

53.- Mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2004 el Presidente del Sindicato de Trabajadores de Bifox Ltda. presenta una propuesta donde se solicita lo siguiente:

A Bifox Ltda.

- Cumplimiento de las normas a fin de permitir un claro y transparente desarrollo empresarial y laboral.
- Cumplimiento de compromisos adquiridos frente al Consejo de Monumentos Nacionales.

Al Consejo de Monumentos Nacionales:

- Análisis de la propuesta de área de protección que presentará el Gobernador de Copiapó
- Enfrentar situación de artesanos y traficantes sin contar con asesores que anteriormente participaron.
- Autorizar a la brevedad a Bifox para reiniciar la faena extractiva fuera de las 159 hectáreas.

Por último, se comprometen a velar por la protección y recuperación de piezas paleontológicas relevantes y solicitan.

Se toma nota.

54.- Ante nuestra solicitud de recomendar el procedimiento más idóneo frente al material fosfórico extraído pero no chancado en dependencias de Bifox, mediante Ord. N° 1693 del 18 de mayo de 2004 el Director de SERNAGEOMIN de la III Región informó que "el Reglamento de Seguridad Minera, indica que todos los procedimientos de trabajos deben ser realizados por la empresa minera, el servicio sólo los requerirá cuando lo estime pertinente."

Se toma nota.

55. Mediante Minuta N° 283 del 28 de abril de 2004 del Gabinete del Ministro de Educación se remitió el Ord. N° 232 del 11 de marzo de 2004 con el que el Alcalde de Pica envía plano con indicación de coordenadas y puntos georreferenciados que definen el polígono de la quebrada Chacarillas que se solicita se declare como Santuario de la Naturaleza.

Se toma nota.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

56.- Sr. Hernán Urrutia, Ingeniero Civil Estructural, mediante carta (26.04.2004 - Ingreso CMN N° 1530, 27.04.2004), Remite informe estructural del inmueble ubicado en Av. Alameda N° 2073 - 2079, Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de habilitación de oficinas al interior del inmueble, sin embargo el letrero publicitario debe cumplir con la Ordenanza N° 62

57.- Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, mediante el Ord. N° 325, informe DEPA N° 05-2004 (12.04.2004 - Ingreso CMN N° 1364, 14.04.2004), solicita aprobación de trabajos de conservación en el Palacio de Septiembre, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar los trabajos de conservación.

58.- Sr. Alan Trampe T., Subdirector Nacional de Museos, Coordinador Centro Patrimonial Recoleta Dominica, mediante Ord. N° 18 (30.04.2004 - Ingreso CMN N° 1637, 04.05.2004) informa pintura de los pilares de los corredores, lo que se enmarca en el proyecto "Restauración del Convento de la Recoleta Dominica", Monumento Histórico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar la opinión del arquitecto, en el sentido de que los pilares no sean pintados, es decir con la madera a la vista, pero con un revestimiento de protección adecuado (sellador, barniz u otro que se deberá especificar).

59.- Sra. M. Bernarda Ruz, Jefa (S) Departamento de Patrimonio Arquitectónico Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mediante Ord. N° 14, 22.04.2004 - Ingreso CMN N° 1523, 26.04.2004) Informa sobre la reparación del muro de la casa del cuidador del

Monumento Histórico Capilla El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud, teniendo cuidado con las especificaciones técnicas planteadas.

60.- Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, mediante memorandum N° 342 (20.04.2004 - Ingreso CMN N° 1502, 23.04.2004), remite informe sobre vivienda deteriorada en la Zona Típica o Pintoresca Yerbas Buenas.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó comunicar que a pesar del evidente estado de deterioro del inmueble, es posible su recuperación. Por lo tanto, se solicita realizar un proyecto de recuperación de la fachada y tomar las medidas de resguardo necesarias, todo ello apoyado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yerbas Buenas. El proyecto de reconstrucción de la fachada deberá respetar el modo constructivo del adobe, materialidad original del inmueble.

61.- Sra. Lilian Allen y Elodie Fulton, arquitectos asociados, mediante carta y planimetría (04.05.2004 - Ingreso CMN N° 1694, 06.05.2004), solicitan V°B° de propuesta para las obras de terminaciones e implementación del proyecto "Estadio Techado", Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no corresponde la solicitud, sólo se revisará el proyecto ganador de la licitación.

62.- Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, mediante Ord. N° 414 (30.04.2004 - Ingreso CMN N° 1658, 04.05.2004), remite documento relacionado con la restauración del Monumento Histórico Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier, VII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región.

63.- Sr. Rubén Pizarro R., arquitecto, mediante carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 1739, 10.05.2004), solicita aprobación del proyecto "Corte de Apelaciones y los Tribunales de la Reforma Procesal Penal", calle San Martín N° 2836 esquina Bolívar, Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Antofagasta, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar y solicitar lo siguiente:

- i. Con fecha 28/02/2002 el Consejo de Monumentos Nacionales cursó la aprobación para el traslado de dos casas que existían en dicho terreno.
- ii. El actual proyecto analizado, en líneas generales cuenta con una aprobación inicial, no obstante ello, para materializar una aprobación definitiva, se deberán reingresar planos con las siguientes observaciones:
 - La mampara vidriada semi curva, ubicada entre los ejes N y J, deberá replantear la subdivisión de sus vidrios, cambiándola a una subdivisión en forma vertical.
 - Los vanos de forma cuadrada deberán tomar una proporción vertical.
 - En general, en el ordenamiento de los vanos debe predominar el orden vertical.
 - Se debe definir, según muestra y código de catálogo internacional Pantone, el color que tendrá la terminación del revestimiento de litofrén.

64.- Sr. José Ignacio Cañas E., Dirección de Obras Municipales comuna de Las Condes, mediante Ord. N° 407/2004 (27.04.2004 - Ingreso CMN N° 1611, 30.04.2004), solicita aprobación de reparación de cierra de adobe en Casa de Lo Matta, Monumento Histórico.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de restauración del muro perimetral de adobe.

65.- Sistema de Evaluación de Impacto ambiental, solicita opinión sobre el Plan Regulador Comunal de Castro, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones a través del mismo sistema.

66.- Sr. Francisco García Huidobro V., Arquitecto, solicita autorización para remodelar y ampliar la construcción existente en el Parque Forestal conocida como El Castillito, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio al Sr. Cardoen, el que señala lo siguiente:

- Se le comunica que lamentablemente el proyecto no ha podido evolucionar hacia una propuesta que esté cercana a un nivel de aprobación, situación que preocupa al Consejo de Monumentos Nacionales, dada la connotación especial que tiene este proyecto. Por ello, paso a informar a usted de los reiterados oficios y reuniones que este Consejo ha tenido con el arquitecto patrocinante, donde se han hecho presente las distintas observaciones al proyecto:

Oficio Ord. N° 3705 de fecha 7 de noviembre/2003:

- Se indicaba que el proyecto enviado en esa oportunidad no ha sido conocido por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante oficio de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, llegando el expediente con una presentación incompleta, faltando firmas de planos, tanto del propietario como del arquitecto, planos de emplazamiento, fotografías, etc., por lo que se consideraba como una presentación no apta para ser analizada en su integridad.
- No obstante lo anterior, y en base al análisis de los planos presentados, se indicó que el planteamiento arquitectónico se consideraba mal enfocado, debido a que por su tamaño, volumetría y morfología, la intervención de lo nuevo en relación a lo existente termina aminorando los méritos o atributos estilísticos y arquitectónicos del Castillito, y en especial, de la transparencia visual y ambiental del Parque Forestal en el sentido oriente/ poniente, que se pone en énfasis con la perspectiva de remate del Museo Nacional de Bellas Artes.
- Seguidamente se indicó que para poder avanzar en la revisión y tramitación del anteproyecto en referencia, se debería realizar una nueva presentación que considere:
 - Identificación del o de los inmuebles o espacios a intervenir.
 - Descripción detallada de la intervención propuesta.
 - Antecedentes gráficos detallados: levantamiento original del inmueble, cuando se trate de un inmueble preexistente; anteproyecto de arquitectura, según el tipo de intervención; fotografías de los inmuebles a intervenir y su entorno inmediato.
 - Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas.
 - Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma.
 - Copia simple de los antecedentes municipales reglamentarios vigentes para el área o predio.

Visita al inmueble el martes 16 de diciembre/2003:

- En dicha ocasión asistieron: usted en su calidad del gestor del proyecto, el arquitecto Francisco García-Huidobro y el arquitecto del Consejo de Monumentos Nacionales señor Hernán Montecinos, donde se reiteraron las indicaciones ya esgrimidas en oficio anterior.

Oficio Ord. N° 0059 de fecha 8 de enero/2004:

- Se acordó por parte de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales continuar en las conversaciones entre las partes a objeto de avanzar en el proyecto hacia la solución que acoja las observaciones ya esgrimidas por el Consejo de Monumentos Nacionales, según oficio del 7 de noviembre-2003 y la visita a terreno referida.

Reunión de fecha martes 27 de enero-2004:

- Asistieron los arquitectos: Francisco García-Huidobro, los consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales Hernán Montecinos y Loreto Torres, y de la Secretaría Ejecutiva Christian Matzner, donde nuevamente se indicaron las observaciones en forma verbal basado en lo indicado anteriormente por oficio.

Oficio Ord. N° 1020 de fecha 2/abril/2004:

Aparte de reiterar las observaciones ya realizadas, se plantean las siguientes objeciones a lo nuevamente ingresado:

- El volumen vidriado que cobija al Restaurant y Hall de acceso, deberá bajar su altura hasta el nivel del alero de "El Castillito".
- Se acepta la idea que el volumen referido en el punto anterior sea transparente, permitiendo de esta forma diferenciarse de "El Castillito" en cuanto a expresión arquitectónica, y a su vez, posibilitar la transparencia en el sentido oriente-poniente que se necesita desde el Parque Forestal hacia el Museo Nacional de Bellas Artes. Sin embargo, dicho volumen vidriado deberá tener una estructura soportante más liviana y neutra, de tal modo que su tamaño y forma, no aminore, distorsione ni compita con la arquitectura y expresión propia que posee "El Castillito".
- En relación a la vista desde arriba del proyecto total, llamada "la quinta fachada", el proyectista deberá estudiar la forma de la cubierta del volumen vidriado, en el sentido que no le quite solemnidad a la cubierta existente de "El Castillito". En cuanto a la materialidad, se deberá atender el aspecto funcional del mismo, a efectos de controlar el excesivo calor en verano y lo contrario en invierno.
- La expresión de los paneles vidriados de dicho volumen deberá mantener una subdivisión de entrepaños que siga algunas líneas horizontales significativas que determine el edificio existente ("El Castillito"), tales como el zócalo o los dinteles de los vanos del 1° y 2° nivel.
- Se recomienda revisar en planta, la conveniencia de usar la forma curvada de las esquinas de dicho volumen, en relación al edificio existente.
- Que se presente la próxima alternativa del proyecto con el emplazamiento general del parque, que incluya el entorno inmediato, como a su vez especificaciones técnicas resumidas, y planos firmados por el arquitecto y propietario.

Oficio Ord. N° 1525 de fecha 22/abril/2004:

- Se considera que el nuevo proyecto ingresado ha tenido un proceso de avance, especialmente en lo que se refiere al volumen vidriado que cobija al Restaurant y Hall de acceso, el cual disminuyó su altura hasta el nivel del alero de "El Castillito".
- No obstante lo anterior, aún persisten dudas en cuanto a la relación entre el volumen nuevo y el edificio existente, en cuanto a la armonía entre ambos y sus

proporciones. Especial inquietud se tiene con el volumen vidriado, en el sentido de que su forma no es pura: su diseño semi-elipsoidal no satisface. Es por ello que se hace imprescindible y necesario, que se presente una maqueta o modelo espacial simple, que asegure la percepción de la relación entre ambos volúmenes y la armonía del proyecto en sí. Una escala sugerida para dicha maqueta puede ser 1/100.

- En cuanto a la estructura del volumen vidriado, esta aún no presenta una propuesta concreta de tamaño y forma. En las especificaciones técnicas, ítem 2.2.3 Estructura del sector acceso y Restaurante, aparece una descripción muy genérica que no define el tipo de estructura.
- La materialidad del muro oriente del sector auditorio, que en el proyecto se presenta en piedra, deberá cambiarse y tomar la misma expresión del resto del proyecto, hormigón a la vista, de modo de simplificar la variedad de materiales.

Reunión del 30 de abril-2004:

- En dicha ocasión, por iniciativa de este Consejo, nuevamente se ofreció al arquitecto patrocinante una reunión de trabajo explicativa de los alcances de lo señalado en el oficio del 22/abril, donde participaron el arquitecto Francisco García-Huidobro, y por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, el Secretario Ejecutivo señor Ángel Cabeza y el arquitecto Christian Matzner.
- Finalmente, puedo informar a usted que transcurrido el tiempo y todas las observaciones entregadas en su momento, el partido general fue aprobado en cuanto a la distribución del programa arquitectónico, sin embargo ha sido imposible que se nos presente una propuesta que cumpla con una solución arquitectónica y técnica satisfactoria. El volumen vidriado, considerando que se presentó una maqueta, sigue sin una solución técnica y constructiva real que pueda ser analizada por este Consejo.
- Es por ello, que preocupa a este Consejo, el hecho de no poder avanzar en la tramitación de aprobación a este proyecto, ya que dicha situación puede significar la pérdida de financiamiento y gestión para su materialización.

67.- Sr. Federico Ringeling, alcalde de la comuna de Zapallar, V Región, consulta por ampliación ZT Zapallar.

En reunión sostenida por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Sr. Ángel Cabeza Monteiro, se consulta a la municipalidad por la vigencia de la solicitud y la protección hacia los cerros y el borde costero. La respuesta de la municipalidad es afirmativa para todos los casos.

68.- Sr. Omar Saffie L., Administrador Municipal (s), comuna de Las Condes, mediante Ord. N° 4/427 (30.04.2004 - Ingreso CMN N° 1671, 05.05.2004), remite respuesta en atención al proyecto Feria en Plaza de Los Dominicos, Zona Típica o Pintoresca.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que las observaciones remitidas deben cumplirse, se indica la posibilidad de remitir los antecedentes a la Contraloría. No se revisarán más intervenciones sin antes recibir el Plan Rector. Se realizará nueva visita a terreno por parte de la comisión.

69.- Sr. Luis Fernando Guillier R., arquitecto, mediante carta y planimetría (07.05.2004 - Ingreso CMN N° 1714, 07.05.2004), solicita aprobación de proyecto reciclaje, ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 340, 350, 354, Zona Típica o Pintoresca Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- i. Luego de solicitar re - estudio de ventilación e iluminación para algunos recintos, se determina aprobar el proyecto en consulta, señalando que debe cumplirse con la O.G.U.C. sobre las condiciones de habitabilidad de los distintos recintos del proyecto.

70.- Sr. Michel Rosales P., arquitecto, mediante carta, permiso de edificación (07.05.2004 - Ingreso CMN N° 1742, 10.05.2004), remite antecedentes complementarios para proyecto ubicado en calle Vidaurre N° 1637, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes aclaraciones:

- i. La aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales al proyecto de edificio de viviendas, con fecha 12/05/2000, expiró al igual que la aprobación municipal, que a los tres años de otorgada y no ejecutada, caducan.
- ii. Por otra parte, se cambió el arquitecto y el proyecto tanto en sus plantas como en sus elevaciones y cortes.
- iii. Los ingresos CMN N° 663 con fecha 26/02/2004, N° 1205 con fecha 06/04/2004, N° 1292 con fecha 13/04/2004, serán examinados como proyecto nuevo.
- iv. En consecuencia, se debe hacer un nuevo ingreso formal, adjuntando todo lo indicado para la solicitud de autorización de proyectos en Zona Típica o Pintoresca, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se solicita además, el certificado de informaciones previas actualizado y no el permiso de edificación antiguo.

71.- Sr. Andrés Balmaceda, arquitecto, mediante carta y planimetría (10.05.2004 - Ingreso CMN N° 1790, 11.05.2004), remite plano definitivo de los accesos, reemplaza el Ingreso CMN N° 956, 19.03.2004, inmueble inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó revisar con la Ordenanza de Publicidad N° 62, solicitar planos de planta, corte y contexto.

72., Sra. Lorna Prado Scott, Directora (i) Fundación Educacional Santiago Collage, mediante carta (28.04.2004 - Ingreso CMN N° 1766, 11.05.2004), remite carta por solicitud de declaratoria de Monumento Nacional del Colegio Santiago College como Monumento Histórico, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Tomar Nota y esperar la respuesta final.

73., Sra. Daniela Soto, Arquitecto, mediante planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 1294, 13.04.2004), solicita aprobación de modificación espacio residual destinado a montacargas y zona de circulación del inmueble ubicado en calle Compañía N° 960, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir los antecedentes a la Ilustre Municipalidad de Santiago, para que tomen las medidas correspondientes.

74.- Sr. Víctor Aguilera V., Represente Legal Fundación Creando Futuro y Sr. Manuel Grille C., arquitecto, mediante carta, memoria, especificaciones técnicas, planimetría (07.05.2004 - Ingreso CMN N° 1719, 07.05.2004), solicita aprobación del proyecto a ejecutar en el inmueble ubicado en calle Londres N° 46, Zona Típica o Pintoresca Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar lo siguiente:

- Certificado de informaciones previas.
- Análisis urbano arquitectónico del barrio del cual se desprende el diseño del edificio propuesto.
- En los planos de elevaciones, se deben incorporar las elevaciones de las construcciones vecinas al proyecto.

75.- Programa Chiloé, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, mediante documentación gráfica y escrita, Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca para Tenaún.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria de la Zona Típica o Pintoresca, en atención a los siguientes considerando:

- a) El apoyo por parte de la comunidad local, representado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con la firma de su Alcalde, Señor Juan Alberto Pérez Muñoz, la firma de 18 propietarios de inmuebles en el poblado, firma del Obispo de Ancud, Juan Luis Ysern de Arce.
- b) Que los elementos básicos que componen el paisaje urbano del poblado de Tenaún son el borde-mar, un plano longitudinal, paralelo a la línea de la costa, y los cerros que limitan y hacen de respaldo al espacio sirviendo como envolvente del total. Siendo el acceso al poblado por el norte, a través de un camino que se desprende del camino que une Dalcahue y Quemchi, éste baja por los cerros hasta conectarse con uno de los costados de la plaza, introduciéndose en el pueblo.
- c) Que en una de las características más relevantes de la sociedad chilota se mantienen en este poblado, estas son la religiosidad de su gente y la concepción de una vida basada en el núcleo familiar, siguen estando presentes y transmitiéndose por generaciones, al igual que ciertas tradiciones como la minga aún se celebran con el fin de recordarlas para mantenerlas dentro de la memoria colectiva.
- d) Que antes las únicas formas de llegar al poblado de Tenaún eran por vía marítima o a caballo, por senderos, lo que fue un factor fundamental para que este poblado estuviera no sólo apartado, sino que además aislado de efectos externos, como una especie de "isla dentro de la isla". Influyendo esto directamente en la mantención de las costumbres y tradiciones.
- e) Que la pesca ha sido desde siempre, hasta el día de hoy, la principal fuente laboral.
- f) Que gran parte de las casas de este poblado han sido construidas con "mingas", pero sin lugar a dudas la minga más representativa del pueblo es la minga de tiradura de casa por mar. Durando la minga propiamente tal un día entero, finalizando con un curanto (comida típica) donde todos comparten cantos, bailes, y la experiencia vivida.
- g) Que la concepción chilota de la familia como núcleo central, se puede ver claramente en la comunidad de Tenaún, en la arquitectura de sus casas, en que todos los espacios giran en torno a un centro jerárquico, que es el antiguo fogón, actualmente cocina a leña, donde transcurre gran parte de sus días y de sus vidas. La gente que vive alrededor de la plaza del poblado de Tenaún son en su mayoría familiares, por lo que la explanada central el espacio urbano común de la vida familiar.
- h) Que el ordenamiento del poblado se establece en torno a una franja longitudinal paralela al mar que conforma el espacio articulador entre el cordón montañoso existente hacia el Norte del poblado y el borde mar que se transforma en el límite sur del asentamiento. Formando parte de dicha franja tres elementos fundamentales el cementerio, la plaza y la iglesia. La Iglesia de Tenaún que se impone por sus proporciones y escala volumétrica, se encuentra desfasada del eje, provocando dos perspectivas hacia ella, una desde el mar y la otra como remate del eje de la plaza, actuando como rótula que articula un quiebre en la continuidad del mencionado eje orientándolo hacia el mar. Además de que esta Iglesia fue declarada Monumento Nacional en el año 1999 y luego esta misma Iglesia fue declarada junto con 16 más de la Isla "Patrimonio de la Humanidad". El segundo elemento representativo del poblado es la plaza larga conformada por dos fachadas "continuas" de viviendas que conforman el poblado, las cuales a pesar de poseer diferentes características

volumétricas, espaciales y constructivas conforman un conjunto reconocible y con su propia identidad. Situándose las casas más altas hacia el costado Norte (el cerro) y las más bajas enfrentadas al borde costero conteniendo el espacio urbano y conectándolo parcialmente al mar.

- i) El poblado tiene tres fachadas, la primera es la fachada norte, la cual, parte desde la Iglesia en el extremo poniente continuando con seis casas en su mayoría de dos pisos, de diversas características arquitectónicas, tipologías constructivas, grados de conservación y épocas. La segunda cara, que limita al pueblo con el costado sur, es al contrario, una fachada baja en su mayoría, pero más discontinua que la del costado norte; en ella se pueden encontrar ocho construcciones, también de diversas características técnicas y mantención. Este frontis posee la cualidad de estar trabajado de manera que, al recorrer el pueblo en sentido longitudinal, se puedan tener imágenes parciales del borde costero y de la vista hacia el horizonte del mar. La tercera fachada es la que enfrenta al mar, en el costado sur. Esta fachada es la primera que se ve al llegar al poblado desde el mar.

76.- Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, mediante carta (06.04.2004 - Ingreso CMN N° 1235, 07.04.2004), solicita autorización para instalación de toldo fijo del anfiteatro, Monumento Histórico Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar detalles de ubicación del toldo, así como también de la estructura.

77.- Sr. Juan Ibáñez W., Telecomunicaciones de Chile S.A., mediante carta, especificaciones técnicas, muestra de material, planimetría (10.05.2004 - Ingreso CMN N° 1761, 10.05.2004), remite especificaciones técnicas, muestra de material y plano de instalación correspondiente al segundo nivel (Palacio Riesco), de acuerdo a lo solicita en el Ord. N° 781, 15.03.2004 del CMN.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el material propuesto, que contempla la instalación de pavimento de madera natural en tres variedades: Tipa Castaña, Lapacho y Cebil Colorado.

78.- P. Pablo Gamboa C., O. de M., Superior Convento de la Merced de Rancagua, mediante carta, fotografías (07.05.2004 - Ingreso CMN N° 1760, 10.05.2004), Remite carta con una consulta relacionada con el proyecto de remodelación de la plazuela, sector Templo La Merced.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente, en atención a dos consultas:

- Eliminar árbol, transmitir la preocupación a la municipalidad, que ellos informen del paisajismo, el proyecto fue aprobado con árbol en la ubicación actual.
- Hornacina, faltan antecedentes.

79.- Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, mediante Ord. N° 209/2004 (17.05.2004 (Ingreso CMN N° 1918, 19.05.2004), Informa sobre consulta de enajenación del Monumento Histórico Casa Patronal de la Hacienda Santa Rosa de Colmo", comuna de Quintero, V Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir información al Museo Benjamín Vicuña Mackenna, ya que el predio era de propiedad de la familia.

80.- Sra. Otilia Carrillo, mediante carta, planimetría (13.05.2004 - Ingreso CMN N° 1830, 13.05.2004), solicita aprobación de cambio de kiosco ubicado en la Plaza de Armas e inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó consulta a la municipalidad.

81.- Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, mediante carta (17.05.2004 - Ingreso CMN N° 1873, 17.05.2004), remite muestra de piedras Grafito y Morisca, proyecto "atrio Iglesia San Ignacio", Monumento Histórico y Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las muestras del material propuesto.

82.- Sr. Oscar Arancibia P., Jefe Departamento de Servicios Generales ABC Comercial Limitada, mediante carta, fotografía, Pantone (27.04.2004 - Ingreso CMN N° 1549, 27.04.2004), solicita autorización para pintar fachada del inmueble ubicado en calle Puente esquina Santo Domingo, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el color propuesto (rojo óxido marca Sherwin Williams), indicando que las cornisas y pilastras deben mantener el color existente, para que destaquen sobre la composición del edificio.

83.- Sr. Sergio Santos C., Director Artístico Confitería Torres, mediante carta (29.04.2004 - Ingreso CMN N° 1644, 04.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional del inmueble donde funciona el Café Torres (Palacio Iñiguez), inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para ser presentado al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para el desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, presentando el proyecto denominado "Confitería Torres: Patrimonio Vivo".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

84.- Sr. Sebastián del Campo E., Presidente (s) Corporación Museo del Salitre, mediante carta (mayo 2004 - Ingreso CMN N° 1687, 05.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular el proyecto "Iglesias de Chiloé, Patrimonio de la Humanidad", al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al Desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural presentación de proyecto a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Se otorga el certificado solicitado.

85.- Sr. Samuel Lizana C., mediante carta y postal (sin fecha - Ingreso CMN N° 1726, 07.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al Desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

86.- Srta. Sandra Aliaga V., arquitecto, mediante carta (10.05.2004 - Ingreso CMN N° 1764, 10.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para el proyecto denominado "Rescate de la ZT Estancia San Gregorio", comuna de San Gregorio, XII Región, para ser presentado al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

87.- Sr. Isaac González D., Productor General, mediante carta (abril 2004 - Ingreso CMN N° 1788, 11.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para proyecto denominado "Chile Bicentenario, fotografías y recuerdos", Monumento Histórico Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para ser presentado al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

88.- Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, mediante carta, fotografías (13.05.2004 - Ingreso CMN N° 13.05.2004), solicita patrocinio, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del patrimonio Cultural, con el proyecto denominado "Elaboración de Expedientes Técnico para la primera declaratoria de ZT de la Región del Bío Bío, Cobquecura".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el patrocinio solicitado.

89.- Sr. Rodrigo Pezzuto, mediante carta, proyecto (correo electrónico) (03.10.2004 - Ingreso CMN N° 1740, 10.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural el proyecto denominado "Cartografía Teatral de Chile (teatros del olvido)".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

90.- Sra. María Cecilia Beas A., mediante fax (17.05.2004 - Ingreso CMN N° 1875, 17.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural el proyecto "Patrimonio Artístico de religioso en seis iglesias de Santiago: capacitación, estudio y difusión".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

91.- Sr. Juan Barría, arquitecto y Sr. Rodrigo Ledezma U., Diseñador Industrial, mediante carta (14.05.2004 - Ingreso CMN N° 1854, 17.05.2004), solicita patrocinio para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, el proyecto denominado "Patrimonio Minero en la Región de Atacama, Legado Arquitectónico y Urbano; Potrerillos e Inca de Oro".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el patrocinio solicitado.

92.- Sra. Milena Skarmeta G., arquitecto y Sra. Sofía Colacci R., mediante carta (17.05.2004 - Ingreso CMN N° 1891, 18.05.2004), solicitan patrocinio para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, el proyecto "Patrimonio Lúdico".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el patrocinio solicitado.

93.- Sr. Jorge Araya T., mediante fax (19.05.2004 - Ingreso CMN N° 1912, 19.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio

Cultural, el proyecto "Habilitación de la sala principal del teatro de la oficina salitrera Chacabuco"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

94.- Srta. Karen Miller, arquitecto, mediante carta (18.05.2004 - Ingreso CMN N° 1924, 19.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, el proyecto "Arquitectura Industrial; vestigios de la maestranza Barón"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

95.- Sra. María Loreto Castro D., arquitecto, mediante fax (19.05.2004 - Ingreso CMN N° 1928, 19.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, el proyecto "El ayer y hoy de una Historia, Monumentos Históricos y Arqueológicos de Pica".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

96.- Sra. Jacqueline Midleton, mediante fax (19.05.2004 - Ingreso CMN N° 1955, 20.05.2004), solicita certificado de Monumentos Nacionales de la X Región, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, el proyecto "Catastro Aérea".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

97.- Sra. Claudia Aparicio, Bienes Culturales - Obispado de Linares mediante fax (17.05.2004 - Ingreso CMN N° 1953, 20.05.2004) solicita certificado de Monumento Nacional de la Iglesia Corazón de María de Linares, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural, Linares y Niño de Jesús de Villa Alegre, VII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

98.- Sra. Marina Zolotoochin M., Directora Ejecutiva Centro de Estudios para la calidad de vida, mediante carta, planimetría (24.05.2004 - Ingreso CMN N° 1992, 26.05.2004) solicita certificado de Monumento Nacional del Hospital San José, para postular proyecto "Siete Estaciones en la Memoria", para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado de Monumento Nacional solicitado.

99.- Sr. Eugenio Campos S., Arquitecto y Sr. Arturo Perú C., Propietario, mediante carta, fotografías, especificaciones técnicas, planimetría (06.11.2003 - Ingreso CMN N° 3883, 11.11.2003) solicitan autorización para obras de modificaciones interiores del inmueble ubicado en Av. Alameda N° 1620, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó hacer la Toma de Conocimiento respectiva por trabajos ya ejecutados.

100.- Sr. John Barra I., Administrador Municipal comuna de Las Condes, mediante Ord. N° 27, planimetría (12.11.2003 - Ingreso CMN N° 3918, 13.11.2003), solicita aprobación del proyecto de habilitación de oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Av. Apoquindo N° 9070, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó los siguientes antecedentes:

- Plano de ubicación y emplazamiento, indicando referencia entre la casona y la Iglesia.
- Planta de cubiertas, distinguiendo lo existente y lo propuesto.
- Levantamiento fotográfico.
- Indicar en los planos la nomenclatura de los muros achurados.
- Los planos deben ingresar firmados por el propietario y el arquitecto.

Además, se remite la siguiente consulta:

- Se observa en los planos un volumen que no pertenece a la arquitectura original de la casona, se solicita el envío del permiso que el Consejo de Monumentos Nacionales otorgó para tal construcción.

Se alude al estudio del proyecto de la feria modelo ubicada al interior de la misma Zona Típica o Pintoresca, en la que se solicitó el plan rector.

101.- Sr. Lucio Arias M., arquitecto, mediante carta, planimetría, especificaciones técnicas (29.10.2003 (Ingreso CMN N° 4524, 21.12.2003), solicita regularización del inmueble ubicado en Av. Tupper N° 2113, Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó hacer la Toma de Conocimiento respectiva por trabajos ya ejecutados.

102.- Sra. María de la Luz Vial Bascuñan, mediante carta (29.04.2004 - Ingreso CMN N° 1605, 30.04.2004), solicita carta de patrocinio para el proyecto consistente en la impresión de un libro de fotografías "Santiago de Ayer y Siempre", con la finalidad de postularlo al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

103.- Sra. Rosa Puga D., Directora Museo Colonial de San Francisco, mediante carta (05.05.2004 - Ingreso CMN N° 1672, 04.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional vigente para el convento e Iglesia de San Francisco, para presentar proyecto al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, además, solicita permiso para la ejecución de proyecto.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

104.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 201 (06.05.2004 (Ingreso CMN N° 1768, 11.05.2004), solicita V°B° para instalación de letrero publicitario ubicado en Av. Brasil N° 24, local B, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Enrique Concha y Toro.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Se solicita el envío de la documentación que se detalla a continuación:

- Plano de ubicación del inmueble.
- Fotografías a color nítidas del edificio completo.
- Fotografías exteriores del local comercial.

- Diseño a escala del letrero publicitario.
- Especificaciones técnicas del letrero publicitario.

Se remiten criterios de aprobación para todos los letreros publicitarios, corresponden a:

- Que el letrero se ubique bajo el dintel del local comercial, comprendiendo el ancho del mismo y un alto de 0.60 mts.
- Los muros exteriores del local comercial debe estar pintados del mismo color del edificio.
- No se aceptará que se pinte en los muros exteriores del local comercial la numeración del mismo.
- No se aceptan letras publicitarias sobre los muros del inmueble.
- La publicidad sólo se autorizará en la parte superior del vano de acceso al local comercial. No se aceptarán letreros verticales a los costados del local.
- La numeración, deberá estar indicada con números de bronce instalados sobre el muro (15 cms. de alto aprox.)
- Las cortinas metálicas deberán ser pintadas de color gris según Pantone 429 C:
 - 5/8 pt Pantone Black 3.9
 - 3/8 Pantone ref. Blue 2.3
 - 15 pts Pantone Trans. Wt. 93.8
 - Sin ningún tipo de diseño anexo.

105.- Sr. Mauricio Villegas P., Representante Legal CFT LAPLACE, mediante carta, informe estructural, planimetría (20.02.2004 - Ingreso CMN N° 0645, 24.02.2004), remite antecedentes complementarios del inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 61, modificaciones interiores, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar el proyecto de recuperación que corresponde a una intervención interior, cuyas modificaciones están abaladas por el Sr. Ricardo Concha Silva, arquitecto y el Sr. Fernando Salcedo M., ingeniero civil.

106.- Sr. Luis Silva de la C., arquitecto, mediante carta, antecedentes técnicos, especificaciones técnicas, fotografías, planimetría (12.03.2004 - Ingreso CMN N° 896, 16.03.2004), solicita permiso de obra menor para el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1063, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Respecto del piso zócalo, donde se ubican los locales comerciales, la fachada deberá ser lavada, ya que no puede tener porciones pintadas que distorsionan la unidad del conjunto.
- La publicidad de los locales comerciales, no puede estar sobrepuesta en los muros del edificio, como es el caso de "Tosolin", aparentemente tienda de géneros. Todos los locales comerciales deberán instalar su publicidad bajo el dintel de acceso al mismo, con una altura máxima de 0.60 mts. y por el ancho total del vano. Debiendo cumplir primeramente los requerimientos de la Ordenanza N° 62.
- Se observa en las fotografías enviadas, que los pisos superiores a los locales comerciales se usan como bodegaje, lo que deteriora la imagen y categoría del edificio, esta situación deberá ser regularizada.
- También se observa en las fotografías que algunos locales comerciales han instalados toldos color naranja, éstos deberán ser retirados.
- En función de la protección de la totalidad e integridad del inmueble que se hace imprescindible realizar las obras mencionadas en los puntos anteriores. Una vez realizadas estas obras, le solicitamos nos envíen fotografías que den cuenta de ello para proceder a la aprobación y timbrado de planos.

107.- Sr. Andrés Ruz F., arquitecto, mediante carta, planimetría, especificaciones técnicas (01.04.2004 - Ingreso CMN N° 1296, 13.04.2004), solicita autorización para ejecución de obra menor, inmueble ubicado en calle Nueva York N° 33, pisos 3 y 4, Zona Típica o Pintoresca sector calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se aprueba la solicitud de remodelación interior solicitada, sin embargo, el tabique que separa la sala de capacitación del staff de administrativos, debe ser modificado de manera diagonal o corte, de modo que su empalme con la estructura del edificio sea el límite entre el muro y el vano (ventana) y no este último.
- Para dar término al trámite de aprobación, se deben remitir dos juegos de especificaciones técnicas y la planimetría corregida, ambos firmados por propietario y arquitecto.

108.- Sr. Mauricio Valenzuela V., mediante carta, fotografía (29.03.2004 - Ingreso CMN N° 1102, 30.03.2004), solicita autorización para re - pintar fachada del inmueble ubicado en calle Londres N° 68 - 70 - 72, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar la pintura del inmueble en consulta, sin embargo, ésta debe atenerse al Instructivo de Intervención aprobado para esa Zona Típica o Pintoresca, por lo tanto, deben aplicarse los siguientes colores, de acuerdo a Pantone:

- muros, 5855 U.
- detalles, 452.

109.- Sr. Alejandro Montero G., Presidente Unión Inmobiliaria S.A., mediante carta, especificaciones técnicas (07.04.2004 - Ingreso CMN N° 1316, 13.04.2004), en la que acepta la limpieza de fachada del Monumento Histórico Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo a consulta del CMN.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se autoriza la solicitud de intervención, la que consiste en la limpieza y restauración de las cuatro caras del Monumento Histórico, mediante hidroarenado (aplicación de arena microtamizada acelerada por agua en alta presión). Sin embargo, este sistema puede generar problemas de desprendimiento en los revestimientos originales, por lo cual, se sugiere tomar todas las providencias necesarias para el caso.
- De acuerdo a lo informado, la empresa que estará a cargo de esta limpieza es "Alta presión", siendo el Sr. Daniel Silva el Gerente general de esta.

110.- Sr. Rolando Báez, mediante correo electrónico (27.05.2004 - Ingreso CMN N° 2038, 27.05.2004), solicita certificado para presentar proyecto al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Monumento Histórico Iglesia de la Merced, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

111.- Sr. Mario Simunovic C., Gerente General Maquimetal Ltda., mediante carta, fotos, especificaciones técnicas (26.03.2004 - Ingreso CMN N° 1079, 26.03.2004), solicita aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 193, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó revisar documentación existente al respecto.

112.- Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, mediante Ord. N° 163, fotografías, planimetría (20.04.2004 (Ingreso CMN N° 1473, 21.04.2004), solicita autorización para instalación de letrero publicitario, inmueble ubicado en calle Nueva York N° 68, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar instalación de letrero publicitario, acompañado de nota relativa a reja artística, número domiciliario y toldos.

113.- Instituto de Restauración Arquitectónica (INREAR) de la Universidad de Chile, mediante planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 1997, 26.05.2004), solicita aprobación del proyecto "propuesta de Zona de Amortiguación, edificio Museo Nacional de Historia Natural", Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar detalles de la ventilación y cortes (planimetría).

114.- Sra. Stella Rivas R., supervisora DEMARCO, mediante carta, descripción del inmueble, planimetría, fotografía (abril 2004 (Ingreso CMN N° 1157, 31.03.2004), solicita autorización para limpieza de fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1213, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se autoriza el lavado de la fachada del inmueble en consulta, la que utilizará un detergente neutro, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Sin embargo, es importante señalar que el constante uso de detergentes en la limpieza de fachadas, podría ocasionar problemas en el revestimiento del inmueble, por lo cual, se sugiere tomar todas las providencias necesarias para el caso.

115.- Sr. Ricardo Alegría M., arquitecto, mediante carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría (23.04.2004 - Ingreso CMN N° 1520, 26.04.2004), solicita autorización para ampliar y remodelar el local comercial ubicado en calle Portal Fernández Concha N° 974, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales está en estudio.

116. Sr. Pedro Domic R. Arquitecto, mediante carta, fotografías, planimetría (05.04.2004 - Ingreso CMN N° 1239, 07.04.2004), solicita regularización de las obras ejecutadas en el Club de Tenis Santiago, situado en el Parque O'Higgins, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó hacer la Toma de Conocimiento respectiva, por trabajos ya ejecutados.

117.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante Ord. N° 190, fotografía, planimetría (05.05.2004 - Ingreso CMN N° 1713, 06.05.2004), solicita VºBº para instalación de letrero publicitario, ubicado en calle Estado N° 397, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

118.- Sr. Víctor Valenzuela P, mediante planimetría, CD (sin fecha - Ingreso CMN N° 1970, 24.05.2004), remite antecedentes del inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles Nueva York - La Bolsa, Club de la Unión, edificio Ariztía, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no autorizar las obras realizadas en las oficinas N° 112, 115, 117 y baños en el primer piso del edificio, ya que desmerecen la calidad y dignidad de uno de los edificios más emblemáticos de Santiago.

119.- Sr. Fernando Vogel, arquitecto, mediante carta, especificaciones técnicas, planimetría (28.04.2004 - Ingreso CMN N° 1596, 29.04.2004), Solicita regularización del inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle La Bolsa, Nueva York y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

No autorizar ningún trabajo y lo que está no se acepta, no sólo por el daño a la Zona Típica o Pintoresca, sino por el daño a este edificio tan emblemático.

120.- Sr. Rafael Ibarra C., Coordinador General de Concesiones (s), Ministerio de Obras Públicas, mediante Ord. N° 421 (27.04.2004 - Ingreso CMN N° 1586, 29.04.2004), remite proyecto "Estaciones de Tránsito para Transantiago".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- La presentación del expediente es muy completa y documentada, quedando expresada una idea del proyecto global. Sin embargo, para poder emitir un pronunciamiento en los sectores directamente involucrados en Monumentos Nacionales, se deberá considerar:
- Las formas de las cubiertas de las estaciones de transferencia deberán ser todas horizontales (con leve pendiente que evacue aguas lluvias), y no con formas curvas o en zig-zag.
- Se deberá presentar un plano de desarrollo de detalle caso a caso para cada monumento Nacional, que incorpore planos de corte que relacionen las dimensiones del paradero con los edificios bajo protección oficial.
- Se solicita que se pueda justificar la altura tipo de los pilares, es decir, si es necesario que ellos sobresalgan de la línea de la cubierta. Se deberá considerar el aspecto funcional y de mantención, ante posibles actos vandálicos.

121.- Sra. Moyra Gardeweg P., mediante carta (11.05.2004 - Ingreso CMN N° 1821, 13.05.2004), Solicita desafectación del inmueble ubicado en calle Marsella N° 2101, inserta en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no desafectar el inmueble, ya que este es poseedor de grandes valores, todos descritos en el expediente de solicitud, por lo tanto no se justifica, las razones planteadas obedecen al ámbito económico y rentabilidad (se quiere construir una torre).

122.- Sr. René Saavedra V., arquitecto, mediante carta, expediente (sin fecha - Ingreso CMN N° 1615, 30.04.2004), remite proyecto denominado "Reposición Plaza San Lorenzo de Tarapacá, Huará", ZT, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- El expediente recopila en forma completa información histórica, territorial, comunitaria, medio ambiental, patrimonial y social, sobre el bien al cual se pretende intervenir, y que está bajo la protección de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

- La situación actual de la plaza, presenta una serie de intervenciones en ella que en el transcurrir del tiempo, han ido desdibujando y cambiando la expresión que tenía originalmente.
- Es por ello que la necesidad de intervenir dicho espacio público, con el objeto de restituir los valores históricos y ambientales, y además adecuarla a las necesidades reales y actuales (que se expresan en los Talleres Participativos realizados, tanto con las autoridades comunales como con la comunidad), se presenta como una importante oportunidad de su puesta en valor.
- Por lo tanto, para que el proyecto pueda rescatar dichos elementos patrimoniales, se deberá:
 - Recoger la idea original de la plaza, recuperando su trazado tradicional en la cuadrícula, su materialidad en piedra de huevillo y otros tradicionales, sin que esto elimine la posibilidad de utilizar materiales más contemporáneos donde lo amerite.
 - Reponer los elementos originales de la plaza, con la ubicación más apropiada de acuerdo a los antecedentes históricos locales con que se cuenta, tales como kiosco de música, pileta de los cisnes, escaños o asientos, canal de regadío el cual se podría extender en todo el contorno de la plaza, para mejorar el regadío de árboles existentes, y de aquellos que se incorporen a futuro, de acuerdo al proyecto.
 - El diseño de los cobertizos y los asientos fuera de espacio o contexto, generan una distorsión al espacio ambiental. En vez de ello, se recomienda mejorar los existentes.
 - El trazado en planta que presenta el diseño altera la simpleza y belleza de la plaza, generando nuevos códigos y formas que tensionan el equilibrio y los valores históricos que ella poseía.
 - Se recomienda presentar una lámina que pueda identificar la ubicación original que tenían el kiosco, la pileta de los cisnes, los escaños y otros elementos fundamentales, para así poder analizarlo con el plano de la situación actual (lámina 1/3), y consecuentemente poder tener una visión integral de la situación. Además en los planos deben indicarse los nombres de las calles adyacentes, el norte e idealmente una escala gráfica.
 - También se deberá presentar un plano de detalle –en planta y en corte- del encuentro entre la piedra canteada, la piedra huevillo y el suelo vegetal. Se recomienda utilizar un sistema más claro para la simbología de los materiales, ya que en la lámina de Planta General (lámina 3/3), no se logran distinguir claramente los distintos tipos de pavimentos.
 - Los árboles existentes se deberán mantener. En la propuesta de diseño, se deberá graficar claramente cual árbol es existente y cual es nuevo.

123.- Sra. María Eugenia Estrada y Sra. Silvia Gutiérrez, arquitectos y Sra. Patricia Barros y Camila Ibáñez, diseñadores, mediante carta (26.05.2004 - Ingreso CMN N° 2034, 27.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional del Estadio Nacional, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

124.- Sra. Melisa Cárdenas, arquitecto, mediante carta - fax (mayo 2004 - Ingreso CMN N° 1880, 18.05.2004), solicita certificado de Monumento Nacional de Caleta Tortel, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

125.- Sr. Javier Ratto, representante legal y Sra. Magda Anduaga, coordinadora del proyecto Melisa Cárdenas, arquitecto, mediante carta, solicita certificado de Monumento Nacional de la Basílica del Salvador y la Iglesia de San Lázaro, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

126.- Sra. Dense Elgueta A., solicita patrocinio del proyecto "Elaboración de un expediente para obtener la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la casa del ex presidente Aníbal Pinto en la comuna de La Pintana", para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el patrocinio solicitado.

127.- Sr. Alejandro Castello I., arquitecto, mediante carta (12.05.2004 – Ingreso CMN N° 1822, 13.05.2004) solicita certificado de Monumento Nacional para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

128.- Sr. Freddy Araya, productor Teatro del Puente, solicita certificado de Monumento Nacional del teatro del Puente, para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el certificado solicitado.

129.- Sra. Camilla Fuzier, fotógrafa, solicita apoyo al proyecto denominado "Imagen y Cultura de Caleta Tortel", para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el apoyo solicitado.

130.- Sra. Carolina Saéz, relacionadora pública Administración Corpoderoso, mediante carta (26.04.2004), solicita apoyo al proyecto denominado "RAM Poderoso", para postular al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado al desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el apoyo solicitado.

131.- Se remite oficio al Sr. Luis Bozo, representante legal del Sindicato Inter Empresa de trabajadores molineros, solicitando más antecedentes por la solicitud de aprobación de intervención interior del inmueble ubicado en calle José Toribio Medina N° 025, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

132.- Sr. Carlos Bravo B., Intendente VI Región, mediante el Ord. N° 139 (30.04.2004 - Ingreso CMN N° 1782, 11.05.2004), solicita estado de avance de la propuesta de Zona Típica o Pintoresca del pueblo de Zúñiga.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la información solicitada.

133.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante Ord. N° 193 y fotografía (05.05.2004 - Ingreso CMN N° 1698, 06.05.2004), solicita V°B° para instalación de letrero publicitario, ubicado en calle Catedral N° 1081, inserto en al Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar la Toma de Conocimiento respectiva, ya que el letrero publicitario está instalado en la parte superior del vano del local comercial y de la transparencia de las vitrinas del local comercial.

134.- Sra. Elizabeth Arcos Gómez, mediante carta y fotografías (25.05.2004 - Ingreso CMN N° 1996, 26.05.2004), solicita autorización para desmanchar fachada inmueble Av. Brasil esquina calle Erasmo Escala, BancoEstado, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el desmanche de la fachada en consulta, que consiste en pintar la fachada, color código 1402 marca Sherwin Williams, color institucional.

135.- Sr. Mario Pérez, propietario, solicita regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 020, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar la Toma de Conocimiento respectiva, indicando que de existir la posibilidad de instalar un letrero publicitario, se deberá presentar un plano de elevación del letrero con la fachada de la casa a la calle, esc. 1/50, un plano en corte de detalle del letrero a esc. 1/20 y las especificaciones básicas del letrero, es decir materialidad, color, tipo de iluminación, etc.

136.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 234 (19.05.2004 - Ingreso CMN N° 1972, 24.05.2004), solicita V°B° para instalar letrero publicitario, inmueble ubicado en Av. Alameda N° 1598, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- No se autoriza la instalación de letreros publicitarios luminosos sobre la fachada del edificio.
- Respecto de los cuatro letreros publicitarios "18 Salón de Té Restaurant – Bar", estos deberán ser instalados bajo el dintel de acceso al local comercial y de una altura máxima de 0.60 mts.
- Los paramentos vidriados deberán ser despejados y quedar completamente transparentes.
- No está permitida la instalación de elementos de exhibición temporal, como el atril que se observa en la fotografía, ya que deterioran la imagen del edificio.
- No se autoriza la instalación de letras publicitarias, en este caso el número "18" sobre la fachada del inmueble, por lo que se deberán desinstalar las existentes.
- Se debe desinstalar los espejos y el letrero savoir adosados a la fachada.
- Los toldos se observan deteriorados, por lo tanto deben ser reemplazados por unos de color gris, ya que este color armoniza mejor con la noble fachada del inmueble.

137.- Sra. María Pilar Pérez, arquitecto, mediante carta, planimetría y fotografía (26.02.2004 - Ingreso CMN N° 1898, 19.05.2004), solicita informe del inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1798, inserto en al Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Los antecedentes remitidos, no especifican que solicitan, además, se pide un informe que no indica el tenor y no corresponde a este organismo emitirlo.
- Independiente de lo señalado en el punto anterior, los antecedentes están incompletos, no cumpliendo con lo mínimo necesario para su revisión, por lo que se adjunta un listado con lo necesario para una correcta revisión del expediente.

138.- Se remite oficio al Sr. José Segovia, coordinador proyecto APU WECHURABA, el que indica lo siguiente:

- El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido la carta N° 57 fechada 19.05.2004, la que remite el proyecto "Centro de Difusión Cultural Étnica - Jardín Infantil Étnico", a desarrollarse en la Zona Típica o Pintoresca Cerro Blanco, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, éste último aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud del acuerdo de este Consejo en la sesión correspondiente al mes de marzo del presente año y a las sucesivas reuniones de trabajo y correcciones del mismo.
- En consecuencia, se aprueba el proyecto en consulta, ratificando la aprobación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dando cumplimiento a lo estipulado en el Ord. N° 1682 con fecha 18.03.2004 del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Por lo que se remiten con timbre de aprobado dos juegos de memorias explicativas, especificaciones técnicas y planimetría, ésta última consta de las siguientes láminas:
 - lámina N° 01, plantas ubicación – emplazamiento – 11 piso, esc. 1/3500, 1/250, 1/50, fechada 12.05.2004.
 - lámina N° 02, plantas 2° piso – techos, esc. 1/50, fechada 12.05.2004.
 - lámina N° 03, elevaciones, esc. 1/50, fechada 12.05.2004.
 - lámina N° 04, cortes A – A, B – B y C – C, esc. 1/50, fechada 12.05.2004.
 - lámina N° 05, corte D – D y escantillón, corte C –C, esc. 1/50, fechada 12.05.2004.

139.- Sr. Guillermo Jara S., mediante carta y fotografía (23.03.2004 - Ingreso CMN N° 1267, 06.04.2004), solicita regularización de obras ubicadas en calle Lastarria N° 198, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- El inmueble de 3 pisos presenta un estado de conservación bueno. La ampliación no presenta dificultad en relación a la expresión del edificio hacia la calle. Se deberá revisar de acuerdo a la Ordenanza Local del municipio, si se cumple con el porcentaje de ocupación del primer piso.
- Aclara la discrepancia entre los planos de planta y elevaciones, con la fotografía adjuntada, ya que no coinciden las ventanas a la calle en los tres pisos.
- Precisar de las especificaciones técnicas, del ítem 5. Puertas y Ventanas, que color de terminación tienen las "ventanas de aluminio línea 5000". Se deja constancia que no se permite aluminio a la vista.
- Aclarar si se incorporará o no publicidad o propaganda a la calle mediante algún tipo de letrero. Si ello es así, se deberá ingresar un detalle del letrero en elevación y en corte – escantillón, además de sus características (materialidad, color, tipo de iluminación, etc.)
- La presentación debe venir en tres juegos de copias de planos y especificaciones técnicas, firmadas por propietario y arquitecto.

140.- Se remite oficio al Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con observaciones al proyecto de remodelación cruce Alonso Ovalle y San Ignacio, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, el que señala lo siguiente:

- Se acepta la proposición para un tratamiento especial de piso en dicho cruce con nivelación de la cota de la calle a la cota de las veredas. No obstante ello, preocupa a este Consejo que este tipo de remodelaciones se realice en forma reiterada en otros sectores que no posean los méritos urbanos y/o arquitectónicos como el tratado en este caso.
- Por lo tanto, para avanzar en la aprobación final del proyecto, se deberá solamente replantear la incorporación de iluminación con 3 postes de 15 metros de altura cada uno, ya que es desproporcionada para dicho lugar y rompe la continuidad del espacio urbano. Se deberá hacer una nueva propuesta de iluminación que siga los lineamientos del barrio.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

141.- El Sr. Nicolás Grum Beytia, Presidente Corporación Santiago Amable, envía copia de la carta dirigida a la Sra. Clara Budnik, Directora de Bibliotecas, Archivo y Museos y al Sr. Ernesto Ottone, Director Ejecutivo Centro Cultural Matucana 100. Remite carta del 23 de marzo del 2004.

En la carta en cuestión se solicita la oficialización de la información recibida en reunión que sostuvo el Sr. Oscar Acuña, Asesor Jurídico de DIBAM junto a un representante del Centro Cultural Matucana 100. En ella se informó que el MOSAICO DE CHILE sería demolido y en su reemplazo se colocaría una fotografía digital en la futura estación de Metro Matucana.

Esto es contradictorio con lo expresado en la carta ORD. N° 1463 del 12.06.02, enviada por el Sr. Ministro de Obras Públicas a Nicolás Grum, quien como autoridad competente en la licitación del proyecto de Arquitectura del nuevo centro indicaba que se conservaría el mosaico en su totalidad.

El Consejo toma conocimiento, recordando que en sesión ordinaria del 03.07.2002 resolvió que el bien en cuestión no reunía las condiciones necesarias para ser declarado MN.

142.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, envía expediente ganador del Concurso de Arte Público “**Homenaje a Pablo Neruda, Parral**”; el cual se emplazará en la ruta 5 Sur, Tramo Talca – Chillán, sector enlace Bullileo, anillo norponiente, VII Región del Maule. Remite ORD. N° 0299 del 06.04.04. Solicita la aprobación del Consejo para la realización de este MP.

El proyecto pretende representar “una parra de libros iluminada”, que indica el lugar de nacimiento del poeta, evocando el paisaje agrícola de la zona y su geometría, de manera abstracta y contemporánea.

El Consejo acordó aprobar el proyecto.

143. La Sra. Magali Matus, del Instituto de Cultura de Cuba, envía información complementaria sobre la reubicación del MP Busto de José Martí desde la Escuela Cuba a Plaza de Armas de Lota. La información se compone de un plano de ubicación y detalles de la base del MP. Se trata de una entrega sin fecha.

El Consejo agradece la información que complementa el caso en cuestión.

144. La Sra. Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua, expresa su preocupación por la noticia aparecida en la prensa sobre la locomotora a vapor N° 607, ubicada

en San Fernando, MH de 1996, la que al parecer habría sido modificada sin consultar la opinión técnica de un experto, para convertirla en locomotora a diesel. Remite ORD. N° 043 Sin fecha.

Además menciona la visita realizada por el Sr. Víctor León, Profesor del Liceo Industrial de San Fernando, quién rescató y restauró esta locomotora junto a sus alumnos el año 1987 y posteriormente en 1997 hasta el 2001. Él le manifestó la inquietud de los antiguos ferroviarios de San Fernando, por la transformación que implica para la locomotora instalar un motor generador de electricidad y un estanque de petróleo en el Ténder, cuando en Valdivia funciona la 620 a carbón sin problemas de contaminación. La Sra. Carmen del Río, desconoce si se solicitaron los permisos para realizar estos cambios, solicita se le informe.

El Consejo acuerda solicitar un informe sobre las acciones realizadas, porque tal transformación no ha sido autorizada por el CMN.

145. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, remite la investigación realizada por el Departamento de Historia Militar del Ejército de Chile sobre el Sitio de Dolores, I Región. Remite ORD. N° 08/2004 del 11.05.04.

Este material constituirá la base para presentar la solicitud de declaratoria como Monumento Histórico de "Dolores".

El Consejo agradece en alto grado el informe realizado por el Ejército de Chile, en relación con el tema. Dolores es el ejemplo de la ocupación del desierto en una época determinada. Por ello la Comisión de Monumentos Públicos se compromete a reunir los antecedentes que faltarían para completar el expediente y así solicitar la declaratoria como Monumento Nacional el pueblo de Dolores.

146. El Sr. Germán Domínguez, Director del Museo del Carmen de Maipú, solicita la inscripción del Museo del Carmen en el Registro de Museos que lleva el Consejo de Monumentos Nacionales. Adjunta inventario de las piezas que pertenecen al Museo. Remite Carta del 10.05.04.

El Consejo acordó aprobar su inscripción en el Registro de Museos.

147. El Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita la opinión de este Consejo sobre la petición del National Museum of Australia de Canberra, para el préstamo de un khipu inca parte de la colección del Museo. Remite Carta del 06.05.04

La exhibición pretende mostrar la adaptación humana en los desiertos del hemisferio sur, por lo que en esta exposición habrá representaciones de todas las culturas desérticas de África, América y Australia.

El plazo del préstamo será entre el 1° de Octubre de 2004 al 1° de Mayo del 2006, porque la exhibición viajará a otros países, incluido Chile.

El Museo Australiano se ha comprometido a cancelar todos los gastos que impliquen la conservación de esta pieza, su embalaje, traslado y asegurar su regreso al lugar de origen, para lo cual contratará un seguro. Aunque es una pieza única e irremplazable, el espécimen en cuestión se avaluó para estos efectos en la suma de US \$ 5.000. -

El Consejo en pleno acordó aprobar la solicitud, ya que estas actividades promueven y difunden la riqueza de nuestro patrimonio en el mundo, y están dadas las garantías desde el punto de vista de la conservación.

148. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo de dos paratipos de copépodos de la especie *Neoboeckella loffleri* a la Sra. Cecilia Locascio de Mitrovich, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, del Instituto de Limnología del Noreste Argentino, República Argentina. Remite Memorando N° 59 del 11.05.04

El Consejo toma conocimiento.

149. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo de un rewe hasta marzo de 2005 por solicitud del Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos (Memo N° 356/11.05.2004), para la exhibición "Huellas en mi rostro", actualmente instalada en el Museo Regional de La Araucanía, Temuco. Remite Memorando N° 61 del 14.05.04

Características de la pieza: Rewe o Kemukemu, pieza S/N° de inventario, poste tallado con seis peldaños, en su extremo superior una cabeza antropomorfa coronada con una plataforma circular. Alto 1.65 m. Cultura Mapuche.

El Consejo toma conocimiento. Recordemos que los préstamos entre Museos de la DIBAM no requieren autorización de CMN.

150. El Sr. Carlos Barra Matamala, Alcalde de Pucón, solicita autorización para trasladar provisoriamente el MP Busto de Arturo Prat, ubicado entre las calles Fresia y Pedro de Valdivia (plaza). Remite Carta del 14.05.04

Esta medida es imprescindible para realizar las actividades tendientes a la reunión de la APEC, que próximamente se llevará a cabo en la comuna de Pucón, IX Región.

Paralelamente la Municipalidad ha estudiado el proyecto de trasladar definitivamente este monumento, ya que en su ubicación actual es víctima de atentados en su contra. Por ello propone trasladar el monumento a la cabecera de su avenida principal, a un costado simétrico del Busto al Libertador Bernardo O'Higgins.

La Secretaria del Consejo, en atención de la proximidad de la fecha, presentó el tema ante la Sra. Bárbara de Vos, Consejera, concluyendo indicar que se aprobaba el retiro provisorio del MP a Arturo Prat, con el compromiso de que una vez elaborado el proyecto para el traslado definitivo de este monumento, éste sea remitido a este Consejo para su revisión y posterior aprobación, previo a su ejecución.

151. La Sra. María Raquel Mejías, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley 19.123, Ministerio del Interior, informa que el Programa aprobó el financiamiento para la construcción del Memorial a los Mártires de Peñalolén en la plaza ubicada en la calle Ictinos con Av. Grecia. Remite Carta N° E-028/2004 del 18.05.04.

Solicita la aprobación de este MP, adjunta el visto bueno conforme de don Patricio Mastrantonio, Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Peñalolén.

Este Proyecto en su oportunidad fue presentado al Consejo, siendo objeto de una revisión por parte de la Comisión de Monumentos Públicos. Como resultado el Consejo acordó señalar que acoge positivamente el proyecto pero que éste debía replantearse según indicaciones como ser sencillo y sobrio, utilización de materiales nobles y de un solo tipo y aplicar criterios artísticos contemporáneos (ORD. N° 4003 del 15.10.2002 del CMN).

El Consejo acordó indicar que al igual que en la primera ocasión, se acoge positivamente la intención de realizar este monumento, sin embargo en esta oportunidad se debe adjuntar croquis del monumento en cuestión, elevaciones y diseño final de la escultura.

152. La Sra. Soledad Minio, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, envía copia de la carta que le dirigiera el Sr. Jaime Contreras, Gerente Normalización y Control de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, al Sr. Gustavo Hasbún, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, relativa a la eventual declaración como Monumento Histórico de la "Animita de Romualdito". Remite FAX del 18.05.04

En la carta EFE señala que el inmueble del cual forma parte la muralla donde están adosadas las placas (animita de romualdito) efectivamente es de su propiedad, y se encuentra actualmente destinado a dependencias y oficinas de la Empresa.

Indican que "la Ley 17.288 de 1970 sobre Monumentos Nacionales, establece respecto del Bien Raíz afecto a la eventual declaratoria, una suerte de gravamen o limitación al dominio del mismo, que puede llegar incluso a afectar el ejercicio pleno de la garantía constitucional del derecho de propiedad, lo que representa para nuestra empresa, una importante privación del pleno ejercicio del derecho constitucional, respecto de la infraestructura ferroviaria, lo que puede afectar en definitiva los planes operativos de desarrollo futuro, por lo que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado debe oponerse a la solicitud planteada."

Con la recepción de esta carta se completa el expediente para la eventual declaración del bien como MN, y la Comisión de MP y PC somete el caso al Consejo, para su pronunciamiento, recomendando por cierto su aprobación.

La solicitud de declaración fue presentada por la Sra. Marion Duarte, Estudiante de Comunicación Social y Gestión Cultural de la Escuela de Artes y Comunicaciones ARCOS, y como resultado de su proyecto de título. Adjunta el apoyo del Sr. Gustavo Hasbún, Alcalde de la I. Municipalidad de Estación Central y del Sr. Patricio Rivas, Asesor del Ministro de Cultura Sr. José Weinstein.

La animita se ubica en la calle San Borja casi al llegar a la Alameda, en la comuna de Estación Central. Data de 1930 aproximadamente. Sus medidas aproximadas son 13,15 metros de largo, 5 de alto y 1,5 metros de ancho. La versión más reconocida sobre la historia de Romualdito sostiene que éste, saliendo del hospital, convaleciente de una enfermedad, habría sido asaltado y asesinado por maleantes en las inmediaciones de este lugar.

La animita en cuestión se erige sobre una pared de una antigua construcción, la que posee una puerta de metal y tejas en la cúspide, tomando parte de la vereda. (Se hace presente que este antiguo trozo de muro permanece en pie por la animita solamente). En el muro se encuentran innumerables placas de agradecimiento a milagros y favores concedidos por Romualdito, de acuerdo a los fieles; hay también pequeñas animitas en el suelo (casitas con cruces). Están también las ofrendas entregadas por los fieles: flores, juguetes, santos, crucifijos, ropas, alcancías, pruebas escolares con sus calificaciones.

La solicitud se funda en la necesidad de reconocer, proteger y valorar a nivel oficial esta animita, representativa de un fenómeno nacional. Servirá para la puesta en valor de este tipo de tradiciones populares, que no sólo son portadoras de un valor físico y estético, característico de nuestro sincretismo cultural, sino que además materializan la identidad religiosa y cultural de nuestro pueblo.

El Consejero Sr. José Chapochnik hace presente que él disintió del acuerdo positivo de la Comisión de MP y PC, en cuanto a recomendar al Consejo la aprobación de la declaración. Señala que él se opone, y da sus argumentos, los cuales generan un intenso debate; cuyos argumentos a favor y en contra son del siguiente tenor:

SÍNTESIS ARGUMENTAL	
Se trata de un bien cuyo valor es completamente subjetivo.	La valoración que hacemos de los bienes culturales es en buena medida subjetiva; si bien parte de hechos y bienes se basa en nuestras creencias y valores.
El otorgamiento de milagros y favores por parte de Romualdito es una cuestión de fe.	El fenómeno de las animitas es un rasgo cultural tradicional que existe desde tiempos inmemoriales; eso es un hecho y no una cuestión de fe. Al CMN como organismo estatal encargado del patrimonio cultural monumental no le interesa si los milagros son tales o no; lo que le debe interesar es el valor cultural del bien, y su significado para una parte importante de la sociedad.
Es un reconocimiento por parte del Estado de un fenómeno que a lo mejor ni siquiera la Iglesia reconoce (se pone como ejemplo la fiesta de Corpus Christi, afirmándose que no es una fiesta religiosa).	
La declaración constituye un precedente que implicará que después habrá que declarar más animitas, porque hay otras que pueden tener más devotos que Romualdito, o surgirán voces en el sentido de que otras son más milagrosas o importantes.	No se puede esgrimir ese argumento en contra de la declaración de este bien como monumento, por cuanto lo mismo podría decirse de otro tipo de bienes: edificios, objetos, etc. Es indiferente en este contexto si esta animita tiene o no más fieles –aspecto cuantitativo- o es más milagrosa que otras –cuestión de fe-; materializa y conserva en su esencia valores culturales y eso es lo que importa.
Se trata de un bien netamente intangible.	La animita es, en lo concreto, un muro con placas, casitas y ofrendas, a donde va la gente. Si bien sus valores se derivan de aspectos netamente inmateriales, ellos se materializan en un bien concreto, tangible.
La Ley de Monumentos Nacionales no contempla la protección de bienes de este carácter, es decir, de naturaleza inmaterial.	Lo que se protegerá no es algo inmaterial. Corresponde a un lugar, y el artículo 1 de la Ley de MN se refiere a “lugares, ruinas, construcciones u objetos”, entre otras cosas. El artículo 9º de la Ley define a los MH en exactamente estos terminos.
Nunca se han declarado bienes de este tipo; esto no se ha hecho antes.	No es un argumento para inhibir la acción de CMN, que debe ir evolucionando de acuerdo a los cambios de la sociedad en cuanto a la percepción de su patrimonio.
La protección oficial y legal por parte del Estado no tendrá ninguna incidencia en la conservación del bien. Si la gente pierde la fe en Romualdito no hay nada que el Estado pueda hacer.	Es cierto que sin la creencia popular el bien pierde valor, pero la animita merece protección oficial ante eventuales intervenciones por parte de terceros.
Se debe tener en cuenta que la declaración del bien implicará que cada fiel que desee poner una placa en la animita deberá pedir	No necesariamente; puede quedar expresado en el Decreto de la misma forma que en el caso de las azudas de Larmahue y de los

autorización a CMN.	ascensores de Valpo., que este tipo de actividades no requiere autorización previa de CMN.
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

El Consejo acordó conformar una mini-comisión que realice un estudio sobre la pertinencia de la Ley de Monumentos Nacionales en relación con la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico la "Animita de Romualdito". Los resultados de su análisis serán presentados luego al Consejo pleno en su siguiente sesión, de modo de evaluar nuevamente y resolver en definitiva sobre la solicitud de declaratoria.

Esta Comisión esta integrada por las Consejeras Sra. Marta Cruz Coke (Representante del Ministerio de Educación), Sra. Ivannia Goles (Representante Dirección de Arquitectura MOP) y la Sra. Bárbara de Vos (Directora del Museo Histórico Nacional), y dada la necesidad de un abogado, el Consejero Sr. Gonzalo Vial (Representante del Consejo de Defensa del Estado), que no se encontraba presente.

153. El Sr. Roberto Sepúlveda, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maipú, informa sobre la situación del "Monolito Bombero Eduardo Ramírez Mazzoni", ubicado en el terreno de equipamiento municipal, en Av. Pajaritos S/N°. Remite ORD. N° 1400/103 del 19.04.04 (llegó a CMN el 20.05).

Con el motivo de la celebración de los 50 años de la creación del Cuerpo de Bomberos de Maipú, es que el municipio ha querido a través de un proyecto de remodelación del monumento, dar un mayor realce a éste y los hechos que conmemoran, manteniendo su ubicación tradicional, mejorándola a través de la reconstrucción del monumento, y de las aceras que lo enfrentan.

Con el objeto de informar a los organismos encargados de cautelar nuestro patrimonio nacional, adjunta el proyecto y plano de ubicación respectivo, el cual debería quedar totalmente habilitado el viernes 21 de mayo de 2004. O sea, el monumento ya estaba hecho cuando llegó la documentación.

Se recuerda que este caso fue presentado ante este Consejo, como una denuncia de un grupo de ciudadanos, preocupados por la construcción del Edificio Consistorial de Maipú en un sector destinado a áreas verdes en esta comuna. En parte su inquietud derivaba de la necesidad de mantener los espacios verdes y abiertos a la comunidad, así como también se refería a la protección y resguardo del Monumento Público en honor al Cuerpo de Bomberos de Maipú, ubicado en esta plaza. Este monumento en cuestión, de acuerdo a los vecinos, estaba en serio peligro producto de las diferentes obras a realizar para la construcción de este edificio. De hecho, la Secretaría lo vio y estaba al lado del hoyo de la construcción, en una situación de riesgo clara.

En esa oportunidad el Consejo acordó solicitar todos los antecedentes e informes sobre este caso para así esclarecer la denuncia respectiva, sin dejar de hacer presente lo establecido en la Ley N° 17.288 en su artículo 19°. Esta información nunca fue entregada a este Consejo. Sin embargo, de hecho el monumento fue retirado del lugar mientras se realizaba la construcción, sin que supiéramos más hasta la reciente recepción de los antecedentes sobre la remodelación.

En el mes de noviembre se recibió la denuncia del retiro del MP "Casa de la Hacienda de Lo Espejo" ubicado en Camino Rinconada, el que recordaba la batalla librada por el Ejército Chileno contra el Ejército Español. La denuncia fue formulada por los Srs. Gastón Muñoz del Sindicato SICTI; Manuel Rifo Maldonado del Sindicato San Luis 4; Carlos Fernández del Sindicato Persa Maipú y la Sra. Mónica Tobar del Sindicato Siglo XXI.

En su oportunidad se ofició al Sr. Alcalde de Maipú solicitándole que informara sobre estos hechos y así esclareciera los antecedentes expuestos ante este Consejo. También se aprovechó la oportunidad para recordarle lo establecido en la Ley de Monumentos Nacionales

N° 17.288, artículo 19°, de acuerdo al cual “No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales”.

A raíz de este caso tanto el Sr. Sergio Bitar Ministro de Educación, como el Sr. Marcelo Trivelli solicitaron información al respecto, preocupados y consultados por el grupo de ciudadanos de Maipú que requerían resguardo y protección de su patrimonio histórico cultural.

En su oportunidad el Alcalde Sr. Sepúlveda remitió a este Consejo una carta indicando: que en octubre de 2002, se efectuó el traslado de los dos cañones ubicados en Camino La Rinconada de Maipú, teniendo en consideración razones de vialidad, con motivo del ensanche de la mencionada calle. El Monumento fue resguardado, debidamente en custodia, en la Escuela de Suboficiales de Maipú, mientras se llamaba a un concurso nacional, cuyo objetivo fue proyectar una nueva escultura histórica para Maipú, siendo requisito principal el de incorporar los dos cañones en la obra. En todo caso el Sr. Alcalde indicó que el Departamento de Cultura de la Municipalidad no tuvo los antecedentes de que dicho monolito fuera Monumento Nacional, por lo que pertinentemente se había instruido una investigación sumaria a nivel municipal, a objeto de determinar las responsabilidades, mediante decreto alcaldicio N° 5947, de fecha 05 de diciembre del 2003. Por último señaló que dicho monolito se pretendía reubicar en la actual Casa de la Cultura de esa Corporación Edilicia, ubicada en Camino Rinconada, altura del 2000, lugar que se encuentra a escasos metros de la ubicación original del monumento, evitándose así futuros problemas de enfrentamiento vial.

En su oportunidad en sesión plena del 07 de enero de 2004 el Consejo de Monumentos Nacionales al evaluar y estudiar la carta en cuestión, acordó responder al Alcalde indicándole sus faltas a la Ley de Monumentos Nacionales, además de que en las nuevas acciones pertinentes al monumento debía hacer la presentación al Consejo de Monumentos Nacionales para la revisión y posterior aprobación del proyecto en cuestión. Se aprovechó también esta instancia para solicitar, nuevamente, el Catastro de Monumentos Públicos de la comuna de Maipú.

Por último en marzo de este año se recibe en la Secretaria la invitación para la Ceremonia Cívica y Patriótica de Inauguración y Bendición del Nuevo Monolito Histórico “Casas de Lo Espejo”, ubicado en Camino a Rinconada N° 2000. Esto fue considerado en el Consejo como una falta de respeto puesto que el proceder desde un comienzo sobre este tema ha sido incorrecto, a lo que se agregaba el último pronunciamiento del CMN que constituía de hecho un detallado “instructivo” de los procedimientos previos a la ejecución de obras, que deben contar con la aprobación de este Consejo.

En atención al desarrollo de los distintos casos de Monumentos Públicos en la comuna de Maipú y que el actuar del Consejo de Monumentos Nacionales siempre ha procurado conciliar, enseñar y sobre todo respetar la normativa vigente en relación a los Monumentos Nacionales, es que este Consejo ha decidido remitir estos dos casos a la Contraloría General de la República y al Consejo de Defensa del Estado, por la trasgresión efectuada por el Sr. Roberto Sepúlveda en relación a los Monumentos Públicos “Monolito Bombero Eduardo Ramírez Mazzoni” y “Monolito Casa de la Hacienda de Lo Espejo”. Lo anterior, porque en ambos casos oportunamente se le indicaron los pasos que indica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales para tales efectos, ejecutándose las obras sin autorización.

154. La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de 4 ejemplares de la colección de la Sección Botánica, al Dr. Dennis E. Desjardin of the H.D. Thiers Herbarium, Depto. Biology, San Francisco State University, USA. Adjunta formulario de préstamo. Remite Memorando N° 63 del 19.05.04

El Consejo toma conocimiento.

155. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de 1 ejemplar de la colección de la Sección Hidrobiología MNHNC P.5323 Squatina armata (Philippi, 1887), al Sr. Julio Lamilla, académico de la Universidad Austral de Chile, Valdivia. Adjunta fotocopia formulario de préstamo. Remitió Memorando N° 64 del 19.05.04

El Consejo toma conocimiento.

156. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del MHN, solicita autorizar el préstamo temporal de 4 piezas pertenecientes al MHN, al Instituto Cultural de las Condes, para la exposición "Manuscrita: El Arte de Escribir", la cual se realizará entre el 12 de junio y el 08 de agosto de 2004. Remite ORD. N° 010/2004 del 24.05.04

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio.

157. El Sr. Juan Kuster, Gerente Técnico y de Construcción Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., solicita la autorización para desplazar aproximadamente 15 mts. el MP de Andrés Bello, ubicado a un costado del parque de la costanera sur. Estas obras son para realizar la ejecución del acceso Puente Huelén. Remite Carta del 28.05.04

El Consejo acordó otorgar la aprobación del proyecto en cuestión, ya que se mantiene en el sector original y esta nueva ubicación le otorga mayor presencia en el lugar.

158. El Sr. César Millahueique, encargado de Patrimonio Indígena del CMN, presenta fotografías mostrando los vejámenes de que ha sido objeto el Monumento Público a Toqui Caupolicán, ubicado en la comuna de Río Bueno. Entrega Fotografías.

El Consejo acordó escribirle al Sr. Alcalde recordándole que son los municipios los responsables de la mantención de los MP situados dentro de sus respectivas comunas.

Lamentablemente el avanzado estado de deterioro que acusa el MP, amerita solicitar la presentación de un proyecto para un nuevo monumento, que reemplace al actual. Se considera esta medida en atención a que tanto la zona como la misma comuna son un polo de atracción turística relevante y es una ignominia mantener un MP en estas condiciones.

159. La Sra. Bárbara de Vos, Consejera del Consejo de Monumentos Nacionales, presenta la recopilación de notas de prensa sobre los deseos expresados por el Sr. Joaquín Lavín, Alcalde de Santiago, en su viaje a Rusia, de construir un Monumento en honor a Pablo Neruda.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Alcalde indicándole lo establecido en el Artículo 18º que señala "No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes...".

160. Información de Prensa: se indica la intención del Diputado Tarud, en relación a erigir un MP en honor al Ex Presidente Carlos Ibáñez, el que se ubicaría en la Plaza de La Constitución. Noticia Diario El Mercurio mes de Mayo.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Diputado indicándole que éstas son materia de ley, según lo establecido por la Constitución, y que en la Plaza de La Constitución ya no es posible la ubicación de otro MP, ya que el diseño de este espacio no lo permite.

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

161.- A través de carta fechada el 5 de mayo de 2004 el Sr. Eduardo Avaca, Ingeniero Agrónomo indica que en 1999 fue informado de la existencia de un sitio arqueológico en su propiedad, solicitándosele dejar dicha área protegida. Señala que después de 4 años el sitio no se ha declarado MH. Informa que a partir del 1 de julio de 2004 habilitará el sector protegido para la agricultura dando plazo hasta el 30 de junio para retirar los vestigios arqueológicos.

El Consejo acordó aclarar al Sr. Avaca lo indicado por la legislación nacional respecto a los monumentos arqueológicos. Por otra parte, solicitará al SE del CAMN de Arica -Parinacota gestionar una reunión con el Sr. Avaca.

162.- A través de carta fechada el 28 de abril de 2004 el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta, informa que visitó el sitio Quebrada Las Conchas, a raíz de la denuncia realizada por el arqueólogo Agustín Llagostera, e informada a él por este Consejo. Señala que hay una destrucción marginal del yacimiento arqueológico correspondiente menos de un 1% del mismo, y se está tomando contacto con el encargado de la empresa para informarle de la protección legal del sitio. A la brevedad remitirá un informe detallado del sitio.

El Consejo acordó informar al arqueólogo Agustín Llagostera del caso y oficiar tanto a la dueña del predio como la I. Municipalidad de Antofagasta respecto a la importancia del sitio arqueológico.

163.- Por medio de carta del 3 de mayo de 2004 el Sr. Julio Cifuentes, Gerente General de Codelco-Salvador remite informe geomecánico del sector del hallazgo arqueológico de Mina Las Turquesas y propuesta de trabajo por parte del Equipo Arqueológico para efectuar investigaciones en el sitio, adecuado a las restricciones emanadas del informe geomecánico.

En estudio.

164.- A través de Ord. N° 2488 del 20 de mayo de 2004 el Sr. Antonio Saldías, Jefe de la Unidad de Medioambiente de la DOH del MOP remite informe consolidado a las observaciones hechas por este Consejo sobre el Canal alimentador del Embalse Corrales, IV Región. En dicho informe se señala que no hubo daños al patrimonio arqueológico.

En estudio.

165.- A través de carta fechada el 18 de mayo de 2004 el Sr. Patricio Bustamante expresa preocupación en relación a los petroglifos que serán reubicados en el marco del Proyecto Integral Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó informar.

166.- A través del Parte N° 41 del 26 de abril de 2004, el Jefe de Retén de Champa, informa del hallazgo de restos óseos humanos y una vasija de data prehispánica durante la instalación de postación para alumbrado público.

El Consejo acordó remitir un especialista para realizar la evaluación correspondiente y realizará gestiones para georeferenciar el hallazgo.

167.- A través de carta del 19 de mayo de 2004 el Sr. Antonio Sahady, Director del Instituto de Restauración Arquitectónica de la Universidad de Chile, remite proyecto de cobertizo para proteger el sitio arqueológico de Cuchipuy.

El Consejo acordó aprobar y solicitar la asesoría de un profesional arqueólogo.

168.- A través de Ord. N° 077 del 12 de mayo de 2004 la Directora del Museo de Cañete informa del hallazgo de 2 cántaros de cerámica en la construcción de una población en la comuna de Contulmo. Solicita la presencia de un VE del Consejo para definir los pasos a seguir.

El Consejo acordó solicitar el apoyo del VE Sr. Marco Sánchez para que arbitre los procedimientos necesarios. Además solicitará que el Museo de Cañete custodie los materiales.

169.- Mediante carta fechada el 27 de abril de 2004 el Director del Proyecto Ralco Sr. Julio Montero informa de fax de invitación que le extendiera CONADI para realizar una reunión el día 28 de abril de 2004 en la ciudad de Santa Bárbara en relación al sitio N° 53 Panteón Quepuca. El Sr. Montero señala que debió excusarse por el ínfimo plazo en que se cursó la invitación.

El Consejo toma nota.

170. Mediante Ord. N° 059 del 20 de abril de 2004 el Sr. Héctor Zumaeta, Director del museo Regional de la Araucanía, informa que a petición del fiscal del Ministerio Público de la comuna de Curacautín, IX Región, concurrió al lugar denominado "Hichacahue", al interior de la comunidad indígena del mismo nombre para asesorar al LABOCAR en el rescate de osamentas humanas que se encontraban expuestas, las que fueron derivadas al LABOCAR de Temuco. Recomendó al Fiscal detener las excavaciones hasta determinar con los pobladores la ubicación de un cementerio histórico mapuche que se encontraría en ese lugar. A juicio del Sr. Zumaeta los trabajos de la municipalidad de Lonquimay no impactan un eventual sitio arqueológico debido a que la remoción de sedimentos se realizan a nivel superficial.

El Consejo acordó solicitar informe a la arqueóloga y VE, Sra. Ximena Navarro.

171.- Mediante carta del 12 de abril de 2004 el Sr. Mauricio Uribe, Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología informa del nuevo directorio de la SCHA y expresa su disposición para cualquier consulta o colaboración.

El Consejo toma nota, felicita al nuevo directorio y agradece la disposición de trabajo.

172.- Mediante carta del 10 de mayo de 2004 la arqueóloga Sra. Cora Moragas solicita autorización para proteger y estudiar un yacimiento de geoglifos detectado en Pampa de Soga por geólogos de la Compañía Minera BHP Billiton.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

173. A través de carta del 4 de mayo de 2004 el arqueólogo Mario Rivera, remite precisión de las áreas arqueológicas solicitadas por este Consejo en el área de Pisagua y Camarones, I Región.

El Consejo acordó autorizar los sitios y sectores que no están afectos a permisos preexistentes.

174.- Mediante carta del 29 de abril de 2004 la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall solicita autorización para realizar pozos de sondeo y pruebas de pala en los distintos sitios seleccionados en el área del "Proyecto de Expansión Minera Nueva Victoria", comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, I Región. Adjunta "Informe de Línea Base de Patrimonio Cultural Proyecto de Expansión Minera Nueva Victoria" y carta del Sr. Jaime Sanmartín, Representante de SQM Nitratos S.A. en que informa de la contratación de la Sra. Westfall para los trabajos mencionados.

El Consejo acordó aprobar.

175. Mediante informe ingresado el 7 de mayo de 2004 MAA consultores remite proyecto a tres años para el rescate de 27 sitios arqueológicos prehispánicos e históricos ubicados la interior de la SCM El Abra, Comuna de Clama, II Región, que se verán afectados al corto y mediano plazo por plan de desarrollo minero de la empresa.

El Consejo acordó aprobar.

176.- Mediante carta del 5 de mayo de 2004, la arqueóloga Andrea Seelenfreund, solicita autorización para el traslado de materiales arqueológicos de la subregión río Salado, II Región, obtenidas en las proyectos FONDECYT realizados por el arqueólogo Francisco Gallardo. El traslado se realizará desde el MCHAP al laboratorio de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

El Consejo acordó aprobar

177.- A través de carta del 11 de mayo de 2004 el arqueólogo Sr. Andrés Troncoso solicita autorización para la realización de excavación arqueológica del sitio Los Patos 6 de la comuna de Putaendo, para pozos de sondeo en los sitios Casa Blanca 34 y 36, Ramadillas 1, Tártaro 11, 13 y 14 de la comuna de Putaendo, y El Tigre 1 de la Comuna de Santa María, y para la prospección del sector Piguchén – Ramadillas de la comuna de Putaendo, en el marco del proyecto Fondecyt 1040153 "*Forma, contenido, substancia y expresión en el arte rupestre de la cuenca superior del río Aconcagua, Chile Central*". Propone que el material sea destinado al Centro de Artes y oficios El Almendral de San Felipe.

El Consejo acordó autorizar

178.- Mediante carta del 29 de abril de 2004 la arqueóloga Sra. Lorena Sanhueza solicita extensión del plazo de la autorización dada mediante Ord. CMN N°1311 del 30 de abril de 2003 para prospecciones arqueológicas en 55 sectores de la cuenca de Rancagua. La solicitud es específicamente para 31 sectores que no alcanzaron a ser prospectados, los cuales detalla.

El Consejo acordó autorizar

179.- A través de Ord. N° 016/04 del 28 de abril de 2004 el Sr. Patricio Núñez, Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Antofagasta, informa que se postulará al Fondart 2004 para el mejoramiento del registro y depósito de las colecciones Caleta Huelén, Pica y Tarapacá. Solicita certificado que indique que esos bienes se encuentran protegidos por la ley N° 17.288.-

El Consejo acordó otorgar.

180.- A través de carta fechada el 18 de mayo de 2004 el Sr. Sergio Avendaño solicita certificar que los sitios arqueológicos del Salar de Carcote están protegidos por la ley 17.288 en

el marco del proyecto “Estudio arqueológico preliminar del Salar de Carcote: un aporte para el rescate, conocimiento y difusión del patrimonio cultural de la Comuna de Ollagüe” para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

181.- A través de carta del 10 de mayo de 2004 la arqueóloga Marcela Sepúlveda, solicita certificar que los sitios de arte rupestre de la cuenca del río Salado están protegidos por la ley 17.288 en el marco del proyecto “Imágenes rupestres de la cuenca del río Salado: complemento de análisis y difusión de conocimientos de una manifestación visual prehispánica” para ser presentada al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

182.- A través de carta fechada el 11 de mayo de 2004 el Sr. Calos Medina, solicita certificar que los sitios arqueológicos Pucara de Punta Brava, la Puerta y Viña del Cerro están protegidos por la Ley 17.288 Astronomía Inca en el Valle de Copiapó”. Para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

183.- A través de carta fechada el 17 de mayo de 2004 la Sra. Mercedes Carrizo, solicita certificar que los sitios arqueológicos del río Jorquera y sus afluentes están protegidos por la Ley 17.288 en el marco del proyecto “Preservando nuestro patrimonio cultural” para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

184.- Mediante carta fechada el 20 de mayo de 2004 la arqueóloga Silvia Quevedo, solicita certificar que los sitios arqueológicos del Parque Nacional Pan de Azúcar están protegidos por la Ley 17.288 en el marco del proyecto “Conocer es preservar: un acercamiento social al patrimonio arqueológico del PN Pan de Azúcar” para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

185.- Mediante carta fechada el 11 de mayo de 2004 la Lic. en Arqueología Virginia Popovic, solicita certificar que el sitio arqueológico San Pedro Viejo de Pichasca está protegidos por la Ley 17.288 en el marco del proyecto “Puesta en valor del patrimonio cultural arqueológico en la Comuna de Río Hurtado” para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

186.- A través de carta del 24 de mayo de 2004 el arqueólogo Cristian Becker, solicita certificar que los sitios arqueológicos correspondiente a petroglifos del Choapa están protegidos por la Ley 17.288 en el marco del proyecto “El patrimonio arqueológico es mi patrimonio” para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

187.- A través de carta fechada el 13 de mayo de 2004 la Sra. Francisca Vera, solicita certificar que el sitio arqueológico Pucara de Chena está protegido por la Ley 17.288 en el marco del proyecto "El pucara olvidado" para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

188.- A través de carta fechada el 19 de mayo de 2004 el Sr. Marcelo Orellana, solicita certificar que el sitio arqueológico Pucara del Cerro Chena está protegido por la Ley 17.288 en el marco del proyecto "Arte e historicidad en el fuerte inca de Cerro Chena" para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

189.- A través de carta fechada el 20 de mayo de 2004 el Conservador Sr. Ismael Martínez, solicita certificar que el Santuario de Altura Cerro El Plomo está protegido por la Ley 17.288 en el marco del proyecto "Conservación del Santuario de Altura Cerro El Plomo" para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

190.- Mediante carta del 5 de mayo de 2004 la Sra. Maria Luisa Gruzmacher y el Sr. Mario Henríquez solicitan autorización para realizar excavaciones arqueológicas con la finalidad de delimitar el cementerio de la Iglesia de Huenchullami (MN). Esta solicitud la realizan en el marco de la postulación de proyecto al Concurso Fondart 2004.

El Consejo acordó otorgar.

191.- A través de carta del 18 de mayo de 2004 el Sr. César Correa, solicita certificar que los sitios arqueológicos de los sectores Lebu-Morgüilla y Arauco-Yeco están protegidos por la Ley 17.288 en el marco del proyecto "Difusión de sitios arqueológicos en la Provincia de Arauco, sectores Lebu-Morgüilla y Arauco-Yeco" para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

192.- Mediante carta del 18 de mayo de 2004 la arqueóloga Ximena Navarro, solicita certificar que el sitio arqueológico de Chan-chan se encuentra protegido por la Ley 17.288 en el marco del proyecto "Despertando al hombre de Chan-chan: reconstrucción de la vida de un cazador recolector-pescador de la costa de Valdivia de hace 5.000 años" para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

193.- A través de carta fechada el 11 de mayo de 2004 la Lic. en arqueología Sra. Florence Constantinescu, solicita certificar que el sitio arqueológico cementerio del Fuerte Bulnes está protegido por la Ley 17.288 en el marco del proyecto "El cementerio de Fuerte Bulnes: una memoria pérdida de Magallanes" para ser presentado al concurso FONDART 2004.

El Consejo acordó otorgar.

194.- A través de carta del 29 de abril de 2004 los Srs. Andrés Gachón, Javiera Bustamante y Paulina Rosales solicitan el patrocinio del CMN para el proyecto "Retratos de América,

Capítulo: Chile” a ser presentadas a distintas instancias que auspicien dicho proyecto durante el año 2004, tales como el Fondart.

El Consejo acordó otorgar.

195.- A través de carta del 20 de abril de 2004 el arqueólogo Sr. Francisco Gallardo, informa de resultados finales de los análisis de materiales de los sitios El paraíso, Turi-2 y la Mórula, y adjunta del Informe Final del Proyecto Fondecyt 1980200.

El Consejo toma nota.

196.- Mediante carta del 27 de abril de 2004 la Sra. Loreto Rubio, Gerente de Medio Ambiente de la Sociedad Contractual Minera El Abra, remite “Informe acerca de la alteración Parcial del sitio arqueológico AB-11”, preparado por MAA Consultores. Corresponde a una ruta caravanera que fue alterada en un segmento de 4 m por el traslado de una plataforma para perforaciones. Como medidas inmediatas instalaron estacas cada 20 m, se prohibió el ingreso a la propiedad del supervisor de turno, se solicitó el cambio de los conductores del camión aguatero, se realizó una nueva inducción para trabajadores y supervisores de las empresas contratistas, y se cerró definitivamente el acceso por el camino que impacta la huella tropera.

El Consejo acordó aprobar las medidas propuestas.

197. El arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez remite Informe “Proyecto UNESCO Japón Conservación del Patrimonio Arqueológico de Rapa Nui, Programa de Mantención preventiva”, 2 tomos.

El Consejo toma nota.

198.- La Licenciada en Arqueología Sra. Cristina Prieto, remite informe “Evaluación de Impacto Arqueológico Estación Multimodal Tren Trasandino, Petrolera del Sur S.A.”

El Consejo toma nota.

199. Por medio de carta del 10 de mayo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres, remite informe “Actividades de rescate y Documentación de Hallazgos en sector Puente Balmaceda, Río Mapocho”.

El Consejo toma nota.

200.- A través de carta fechada el 19 de mayo de 2004 el Gerente General de Asintota Ltda. remite informe arqueológico del proyecto “Mejoramiento rutas J820 y J830 sector Vichuquén-Aquelarre- Camino costero sur, VII Región del Maule”. Solicita su aprobación.

El Consejo acordó remitir para su estudio al CAMN VII Región.

201.- A través de carta fechada el 9 de mayo de 2003 la arqueóloga Andrea Seelenfreund remite informe de excavación de pozos de sondeo del Proyecto “Expansión Minera Cerro Bayo, XI Región”.

El Consejo toma nota.

202.- Con carta fechada el 7 de abril de 2004 la empresa Eco Nova Productions remite copia VHS del episodio "Sunk at Robinson Crusoe Island SMS Dresden".

El Consejo toma nota.

203.- Mediante carta del 22 de abril de 2004 el Sr. Osvaldo Fuentes Flores, domiciliado en la Quebrada de Aroma, comuna de Huara, y encargado del sitio de petroglifos del mismo lugar, señala que los sitios de petroglifos de la zona carecen de señalización y protección. Solicita la intervención directa del Consejo de Monumentos Nacionales, a través de una visita a terreno en que él vaya indicando los sitios y lugares afectados, y en que se les de la protección acordada en dicha visita. Solicita además un listado de los monumentos de la provincia o la región, y dentro de lo posible una copia de la Ley de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó solicitar el apoyo del CAMN de Iquique y remitirá las publicaciones solicitadas.

204.- A través de carta del 20 de abril de 2004 el arqueólogo Sr. Francisco Gallardo comunica que pone a disposición de la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreud, responsable del proyecto FONDECYT 1040633, el conjunto de materiales arqueológicos producto de sus investigaciones en la Subregión del Río Salado, II Región. La Sra. Seelenfreud realizará la solicitud del material directamente al Consejo.

El Consejo toma nota

205.- Mediante carta ingresada el 27 de abril de 2004 el Sr. Alejandro Fica, del diario electrónico Lanalhue Noticias, realiza una serie de consultas sobre la validez de las excavaciones realizadas por el Sr. Clímaco Hermosilla en el emplazamiento de la antigua ciudad de Cañete y si son constitutivas de delito. Cita un artículo de su diario en donde menciona que las autoridades pertinentes debieran acusar a este infractor o en caso contrario ellas serían acusadas de "Denegación de Justicia".

El Consejo acordó responder y consultar al asesor jurídico de la DIBAM.

206.- A través de carta del 6 de mayo de 2004 la SE del CAMN Iquique Sra. Cora Moragas solicita ratificar petición realizada por el CAMN a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi para la instalación de 3 letreros para proteger los geoglifos de cerro Isla y de cerro Cerrillos.

El Consejo acordó solicitar mayor información respecto a la señalética.

207.- A través de Ord. N° 1401 del 4 de mayo de 2004 dirigido al Contralor General de Tarapacá, la SE del CAMN Iquique Sra. Cora Moragas, informa que no se han realizado nuevas alteraciones en los geoglifos de Pintados y que las alteraciones denunciadas tiene más de 50 años.

El Consejo toma nota.

208.- La SE del CAMN Iquique Sra. Cora Moragas remite informe de inspección arqueológica en Cuesta de Duplijsa y aledaños.

El Consejo toma nota.

209.- Mediante Ord. N° 037 del 26 de abril de 2004 el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales remite informe de la visita a terreno a las faenas del Embalse Illapel (El Bato), Provincia de Choapa, IV Región.

El Consejo toma nota.

210.- Mediante carta del 27 de abril de 2004 el Sr. Mario Guisande, Miembro de la Academia de Historia naval y marítima de Chile solicita: 1) Copias legalizadas de las páginas 33 y 34 del acta de la sesión del miércoles 5 de noviembre de 2003, 2) copia de las notas enviadas a la DIRECTEMAR en octubre y noviembre de 2003 sobre el pecio Oriflama, 3) Copia de las paginas 13 y 14 del acta del miércoles 10 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo dispuesto a las Leyes 19.880 y 18.575.

El Consejo acordó responder.

211.- Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales.

**CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES
REGION DEL MAULE
ACTA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2004**

En la ciudad de Talca, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, se realiza sesión ordinaria el día jueves 29 de abril de 2004.

Asisten los señores Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Claudio Ferrari, Visitador del Consejo de Monumentos Nacionales; José Luis Gajardo, Universidad Católica del Maule; Mireya Mayorga, Coordinación Regional DIBAM Región del Maule; Guido Sarabía, Secretaria Regional Ministerial de Educación Región del Maule; Alexis Villa, Jefe Unidad de Gestión Patrimonio Silvestre CONAF Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En reemplazo del señor Alejandro Morales, asiste el señor Gonzalo Olmedo, investigador del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.

En calidad de invitado, asiste el señor Carlos Ojeda, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule.

Se excusaron los señores Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura; y, Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión de 01 de abril de 2004, correspondiente al mes de marzo, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. En relación a la participación en el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, se informa lo siguiente:

2.1 Mediante Carta 023/04 de fecha 30 de marzo de 2004, Monseñor Horacio Valenzuela, Obispo de la Diócesis de Talca, informa que el representante ante este

Consejo será el Padre Hernán Vergara Jara, Delegado Episcopal para la Religiosidad Popular.

2.2 Mediante Carta de fecha 14 de abril de 2004, el señor Roberto Gómez Riveros, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, informa que el representante ante este Consejo por el período 2004, será el señor Andrés Díaz Muñoz.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del Acta de Sesión de Marzo de 2004 del CRMN Región del Maule a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Pablo Meza, Gobernador Provincial de Talca; Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante carta sin fecha, los señores Domingo Baudrand, Presidente Voluntarios por el Patrimonio de Talca, Patricio Silva, Vocero Comunidades del Ramal, y Francisco Gutiérrez, Responsable Proyecto Educativo Chile Profundo, solicitan apoyo de este Consejo a convocatoria y reunión relativa al "Ramal Talca-Constitución = Icono Cultural Regional", a realizarse el día sábado 08 de mayo a las 11.00 horas en el salón N° 7 del Museo O'Higiniano de Talca.

Se acuerda acceder.

MONUMENTOS HISTORICOS

5. En relación al SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Lora, comuna de Licantén, se informa lo siguiente:

Los señores Consejeros de este Consejo Regional, han acordado en sesión ordinaria de marzo, realizada el 01 de abril de 2004 en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile la Declaración de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico para la Iglesia Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora.

5.1 Mediante Memorandum N° 320 de fecha 02 de abril de 2004, se ha remitido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, solicitud y expediente de declaratoria de MH para el inmueble Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora.

5.2 Mediante Carta 023/04 de fecha 30 de marzo de 2004, Monseñor Horacio Valenzuela, Obispo de la Diócesis de Talca comunica lo siguiente:

En respuesta al Memorandum N° 316, de fecha 22 del presente, puedo manifestar a usted que aceptamos de muy buen agrado el que se considere al Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, como Monumento Nacional en su categoría de Histórico.

Tanto para nuestra Iglesia Diocesana como especialmente para los habitantes del sector, será un gran orgullo contar con esta nominación, ya que muchas personas podrán informarse y reconocer que una parte de la historia de Chile, se encuentra en estos bellos parajes.

6. En relación a la ESTACION MERCEDES, parte del ex Ramal Talca-San Clemente, ubicada en la localidad de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule, se informa lo siguiente:

6.1 Mediante Memorandum N° 329 de fecha 13 de abril de 2004, esta Secretaria Ejecutiva ha comunicado al señor Carlos Torres, Presidente del Consejo de Desarrollo Local de Mercedes que los señores Consejeros de este Consejo Regional, en sesión

ordinaria de 01 de abril de 2004, han acordado abrir Expediente de Declaratoria para la ex Estación Mercedes.

6.2 Mediante carta de fecha 26 de abril de 2004, la Asociación de Voluntarios por el Patrimonio de Talca, manifiesta a este Consejo Regional su apoyo a la solicitud de declaración de MH de la ex Estación Mercedes.

7. En relación al anteproyecto "Remodelación de Librería Universitaria", de la Sociedad Comercializadora de Librería Limitada, local comercial ubicado en calle 1 sur N° 1111, inserto en MH MERCADO CENTRAL DE TALCA, presentado por el arquitecto señora Valentina Velozo, se informa lo siguiente:

7.1 Mediante Memorandum N° 324 de fecha 06 de abril, esta Secretaria Ejecutiva ha remitido al señor Alejandro Sepúlveda, Director de Obras de la I. Municipalidad de Talca, los antecedentes relativos a la intervención realizada en el local comercial en comento, la cual no cuenta con la autorización de este Consejo Regional.

Así mismo, se le ha solicitado informar a este Consejo, si la Dirección de Obras otorgó permiso municipal para ejecutar tales obras.

Finalmente, se le ha comunicado que los señores Consejeros de este Consejo Regional, han acordado en Sesión ordinaria de 01 de abril de 2004, proceder con las instancias legales pertinentes, dado que las obras realizadas en el local Librería Universitaria inserto en el MH Mercado Central de Talca, contravienen la Ley de Monumentos Nacionales y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7.2 Mediante Memorandum N° 332 de fecha 16 de abril de 2004, este Consejo Regional ha remitido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, antecedentes relativos a la intervención realizada en local Librería Universitaria, inserto en MH Mercado Central de Talca.

Además, se ha solicitado al CMN de Chile nos preste la asesoría respectiva, acerca del procedimiento a seguir.

7.3 Con fecha 06 de abril de 2004, el señor Jorge Retamales Aranda, Representante Legal de la Sociedad Comercializadora de Librería Ltda., ha remitido a este Consejo Regional, Proyecto de Remodelación del Local ubicado en 1 sur N° 1111 inserto en MH Mercado Central de Talca.

El proyecto en comento, solicita autorización para obras ya realizadas, las cuales se ejecutaron sin el permiso de este Consejo, contraviniendo la normativa legal vigente.

Se adjunta Orden de Ingresos Municipales, Folio 542485, donde se "cancela permiso de obra menor folio 20292 del 22.01.2004 remodelación de librería y cafetería", cancelado con fecha 03 de febrero de 2004, otorgado por DOM Ilustre Municipalidad de Talca.

7.4. Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo Regional, solicitan extender las acciones legales a todas las situaciones irregulares observadas en el MH Mercado Central de Talca.

Se solicita que de emprender acciones legales, estas se dirijan contra el propietario del inmueble, ya que es la I. Municipalidad de Talca la que no ha observado la legalidad vigente, al otorgar permisos de intervención sin la correspondiente autorización previa de este Consejo, a la vez que ha dejado que el inmueble se deteriore progresivamente.

8. En relación a la autorización dada por el CMN de Chile en el MH IGLESIA DE NIRIVILO, se comunica lo siguiente:

Mediante Memorandum N° 333 de fecha 16 de abril de 2004, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, se le ha expresado lo siguiente:

1. En Sesión ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, realizada el día 01 de abril de 2004 en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, se discutió y analizó la autorización dada por el CMN de Chile para proceder a la exhumación de restos óseos correspondientes a parientes directos de la madre de Don Bernardo O'Higgins, inhumados en el MH IGLESIA PARROQUIAL DE NIRIVILO, ubicada en el pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule.

2. Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo Regional han acordado solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, tenga a bien rectificar la autorización dada al señor Enrique Meza Luna, dado que uno de los considerandos para declarar MH a la Iglesia Parroquial de Nirivilo, es precisamente que en ella se encuentran sepultados los restos de parientes directos de la madre de Don Bernardo O'Higgins Riquelme, según lo establece el Decreto Supremo N° 502 de 14 de agosto de 1984.

3. Por otra parte, en conversación con el señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, y con el Inspector Fiscal que supervisa la ejecución de las obras de restauración de la iglesia, se nos ha comunicado que el contrato contempla la eventualidad de tener que retirar los restos óseos humanos, si las obras de restauración causaren interferencia en dichas inhumaciones, para lo cual se adoptará el debido retiro de los restos, lo cual estará a cargo de un profesional especialista (arqueólogo), y los cuales serán depositados temporalmente en contenedores dispuestos para tal fin, para ser re-inhumados en sus emplazamientos originales una vez concluidas las obras.

4. Finalmente, los señores Consejeros de este Consejo Regional, han acordado solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, tenga a bien remitir el proyecto de restauración aprobado por dicho Consejo, para la Iglesia Parroquial de Nirivilo.

9. En relación al MH IGLESIA DEL BUEN PASTOR, ubicado en la ciudad de Talca, se comunica lo siguiente:

9.1 Mediante carta recibida el 03 de abril de 2004, las señoras Gloria de Salinas, y Haydeé Rojas, Presidente y Secretaria del Club del Adulto Mayor Apóstol Pedro, solicitan a este Consejo Regional autorizar la construcción de una sala prefabricada en el patio ubicado atrás de la iglesia, en su esquina Noreste.

La solicitud se fundamenta en que el lugar actual donde se reúnen no presenta condiciones adecuadas para ello.

Al respecto, se acompaña croquis de la sede a construir, así como listado de socios del Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.

9.2 Mediante carta de fecha 30 de marzo de 2004, el señor José Miguel Sepúlveda, párroco de la Parroquia Los Doce Apóstoles, expresa su apoyo a la solicitud planteada por el Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.

9.3 Mediante carta de fecha 29 de marzo de 2004, el señor Francisco Abaca Rojas, Encargado de la Oficina Comunal del Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Talca, solicita a este Consejo Regional apoyar la iniciativa emprendida por el Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.

9.4 Mediante carta de fecha marzo de 2004, la señora Elisa Concha, y el señor Neftalí Figueroa, Presidenta y Secretario de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Talca, manifiestan su apoyo a la solicitud realizada por el Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.

9.5 Analizados los antecedentes, los señores Consejeros acuerdan rechazar la solicitud de intervención planteada por el Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.

9.6 Se ha solicitado al señor José Luis Gajardo, arquitecto y Consejero de este Consejo, elabore informe al respecto y formule alternativas de solución.

10. En relación al expediente de declaración de MH del Ramal Ferroviario Talca-Constitución, se informa lo siguiente:

10.1 Mediante G.G. N° 00268 de fecha 22 de abril, el señor Eduardo Castillo Aguirre, Gerente General Empresa de los Ferrocarriles del Estado, informa al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, lo siguiente:

Con relación a Oficio del antecedente, por medio del cual solicita a la Empresa de los Ferrocarriles del estado su pronunciamiento sobre la solicitud que ha presentado la agrupación "Voluntarios por el Patrimonio de Talca", respecto de la declaratoria de Monumento Histórico para el Ramal Ferroviario Talca Constitución, solicitud que sería parte de un plan integral de declaración de Monumento Histórico Nacional de las estaciones de Colín, Corinto, Curtiduría, González Bastías, Toconey, Huinganes y Maquehua, considerando, además, el puente "Banco de Arena", cumpla con informar a usted lo que sigue:

1.- La Ley 17.288 establece respecto del bien afecto a la declaratoria, un gravamen que impide a su propietario una libre disposición del mismo, incluso pudiendo llegar a constituirse en una importante limitación al ejercicio de la garantía Constitucional del Derecho de propiedad, contemplada en el numeral 24 del artículo 19 de la Constitución Política del Estado.

2.- Como es de público y notorio conocimiento, la Empresa de Ferrocarriles se encuentra abocada, entre otros objetivos, a la implementación de un extenso Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de su propiedad. Este Plan importa, tener el más completo y total dominio (con todas las facultades que ello impone) de toda la faja vía, su sector de protección, la infraestructura ferroviaria y los Recintos Estaciones que la componen.

3.- Como comprenderá usted, acceder a la declaración solicitada, significa para nuestra empresa asumir un gravamen que puede afectar sus planes de desarrollo operativo, toda vez que en virtud de la voluntad del Supremo Gobierno, EFE se encuentra empeñada en el plan ya comentado. En consecuencia, lamento comunicar a usted que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado debe oponerse a la solicitud planteada.

10.2 Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo Regional acuerdan proseguir con el expediente de declaración de MH para el Ramal Ferroviario Talca-Constitución, dado el innegable valor patrimonial de significación comunitaria y regional que posee el Ramal para los Maullinos.

ZONAS TIPICAS

11. En relación al Proyecto de Remodelación de Avenida Centenario, parte de la ZT PUEBLO DE YERBAS BUENAS, se informa lo siguiente:

Mediante Memorandum N° 344 de fecha 27 de abril de 2004, se ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, expediente y solicitud de aprobación definitiva.

12. En relación con el deterioro del inmueble perteneciente a la Sucesión Carreño Vásquez Olga y Hermanas, ubicado en Avenida Centenario N° 82, parte de la ZT PUEBLO DE YERBAS BUENAS, se informa lo siguiente:

Mediante Memorandum N° 342 de fecha 20 de abril de 2004, se ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, antecedentes técnicos de la situación observada en la vivienda deteriorada, y solicitud para que el CMN de Chile nos instruya acerca del curso de acción a seguir para dar solución a este problema.

13. En relación al Proyecto de Agua Potable Rural, Alcantarillado y Pavimentación, que impulsa la Ilustre Municipalidad de San Javier en la ZT HUERTA DE MAULE, se informa lo siguiente:

El día martes 20 de abril de 2004, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, asistió a reunión en dependencias del Programa Chile Barrio de San Javier, por invitación del señor Ramón Lira, Secretario de Planificación Comunal de San Javier.

13.1 En dicha reunión, las autoridades comunales de San Javier, solicitaron que este Consejo Regional evalúe el proyecto a ejecutar en la Zona Típica de Huerta de Maule directamente, es decir, sin ingresarlo a CONAMA para su calificación ambiental.

13.2 Al respecto, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, reiteró lo expresado en Memorandum N° 226 de fecha 04 de diciembre de 2003, dirigido al señor Pedro Fernández Chavarri, Alcalde de la I. Municipalidad de San Javier, que los proyectos contemplados en la Zona Típica de Huerta de Maule, deberán ser sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de manera que puedan ser calificados ambientalmente.

MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

14. En relación al sitio arqueológico 07 Ta 001 ALAMEDA DE TALCA, se informa lo siguiente:

14.1 Mediante ORD N° 1078 de fecha 08 de abril de 2004, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En relación a las Bases Técnicas de Arqueología remitidas por usted, mediante carta citada en antecedentes, para ser aplicadas en el yacimiento arqueológico histórico descubierto en las obras de mejoramiento que realiza la I. M. de Talca en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins, comunicamos a usted que este Consejo acordó en su Sesión del 7 de enero de 2004 aprobarlas.

14.2 Se acuerda solicitar al señor Germán Verdugo, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, que el municipio cumpla con los trabajos contemplados en la Bases Técnicas de Arqueología para el sitio en comento.

MONUMENTOS PUBLICOS

15. En relación al proyecto Museo Pablo de Rokha, inserto en MP PABLO DE ROKHA, comuna de Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante Memorandum N° 345 de fecha 28 de abril de 2004, esta Secretaría Ejecutiva ha remitido al señor Héctor Reyes, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Licantén, informe elaborado por el señor Oscar Cárcamo, arquitecto y Consejero de este Consejo Regional, con observaciones y recomendaciones al proyecto formuladas por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del CRMN Región del Maule.

16. En relación al proyecto que pretende instalar MP PABLO NERUDA en un costado de la Ruta 5 Sur, en uno de los Accesos a la ciudad de Parral, con ocasión de celebrarse los 100 años del natalicio de Neruda, se informa lo siguiente:

16.1 Mediante ORD. N° 299 de fecha 06 de abril de 2004, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, la señora Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura expresa que:

Con la finalidad de obtener la aprobación correspondiente de ese H. Consejo y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Monumentos Nacionales N°17.288/1970, Art. 18° Título IV De los Monumentos Públicos, adjunto remito a usted Ficha de Registro y 3 expedientes del Concurso de Arte Público "**Homenaje a Pablo Neruda, Parral**", el cual se emplazará en la ruta 5 Sur, Tramo Talca-Chillán, sector enlace Bullileo, anillo norponiente, región del Maule.

16.2 Los señores Consejeros acuerdan solicitar al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, tenga a bien remitir a este Consejo Regional proyecto en comento.

17. En relación al proyecto de "Remodelación Alameda Bernardo O'Higgins de Talca", que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Talca en el marco del programa de Espacios Públicos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se informa lo siguiente:

17.1 El proyecto en ejecución, ha intervenido a lo menos el entorno de un conjunto de Monumentos Públicos que se encuentran emplazados en dicha Alameda, afectando directamente al MP a la Bandera que se localiza en Alameda Bernardo O'Higgins con calle 1 oriente, sin haberse sometido dicho proyecto a este Consejo.

17.2 Al respecto, la Ley N° 17.288 establece en su Título I, Artículo 1° lo siguiente:

Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artísticos; ...; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley.

En su Título IV, establece que

Artículo 17° Son Monumentos públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

Artículo 20° Los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas. Los Intendentes y Gobernadores velarán por el buen estado de conservación de los Monumentos Públicos situados en las provincias y departamentos de su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier deterioro o alteración que se produzca en ellos.

17.3 Los señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan que se solicite a la I. Municipalidad de Talca que remita el proyecto en comento.

SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

18. Mediante ORD. N° 86 de fecha 16 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto NUEVA UBICACIÓN DEL COLEGIO AMELIA TRONCOSO, presentado a SEIA Electrónico por Jorge Rambaldi Valenzuela y Compañía Limitada.

18.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 31 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

18.2 Mediante ORD. N° 1096 de fecha 12 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto NUEVA UBICACIÓN DEL COLEGIO AMELIA TRONCOSO, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

19. Mediante ORD. N° 89 de fecha 17 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNA DE TALCA, EN PARTICULAR ZONA Z6, presentado a SEIA Electrónico por Ilustre Municipalidad de Talca.

19.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 30 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

19.2 Mediante ORD. N° 0977 de fecha 01 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNA DE TALCA, EN PARTICULAR ZONA Z6, este Consejo no tiene observaciones al documento.

20. Mediante ORD. N° 100/2004 de fecha 22 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto LOTE DON SEBASTIAN, comuna de Maule, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

20.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 31 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

20.2 Mediante ORD. N° 1097 de fecha 12 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE DON SEBASTIAN, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de

excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

21. Mediante ORD. N° 113/2004 de fecha 29 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto LOTEODON SEBASTIAN II - TENO, comuna de Teno, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

21.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 04 de abril de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

21.2 Mediante ORD. N° 1120 de fecha 13 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTEODON SEBASTIAN II - TENO, este Consejo solicita que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300.

22. Mediante ORD. N° 116 de fecha 30 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto LOTEODON CARMEN, comuna de Curicó, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

22.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 04 de abril de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

22.2 Mediante ORD. N° 1119 de fecha 13 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTEODON CARMEN, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

23. Mediante ORD. N° 126 de fecha 05 de abril de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 del proyecto LOTEODON LEONARDO, comuna de Molina, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

23.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de abril de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

23.2 Mediante ORD. N° 1095 de fecha 12 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTEODON LEONARDO, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud.

instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

24. Mediante ORD. N° 139/2004 de fecha 12 de abril de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HABITACIONAL DOÑA ANTONIA DE MAULE, presentado a SEIA Electrónico por el señor Agustín Villagra Olave.

24.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 22 de abril de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

24.2 Mediante ORD. N° 1199 de fecha 23 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto HABITACIONAL DOÑA ANTONIA DE MAULE, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

25. Mediante ORD. N° 141 de fecha 12 de abril de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto LOTE DON FRANCISCO, comuna de Colbún, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

25.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 19 de abril de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

25.2 Mediante ORD. N° 1175 de fecha 20 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE DON FRANCISCO, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Si bien es cierto en la zona se dispone de escasa información publicada sobre sitios arqueológicos, pero indirectamente existe abundante información sobre contextos arqueológicos en todo el entorno de la localidad de Colbún, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 30 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona de Colbún.

26. Mediante ORD. N° 151 de fecha 14 de abril de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto MODIFICACION PROYECTO PLANTA

DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CURICO, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

26.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 22 de abril de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

26.2 Mediante ORD. N° 1197 de fecha 23 de abril de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MODIFICACION PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CURICO, este Consejo no tiene observaciones al documento.

PATRIMONIO EDUCATIVO

27. En relación a la ESCUELA PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA DE CURICO, comuna de Curicó, se informa lo siguiente:

Los señores Consejeros de este Consejo Regional, han acordado en sesión ordinaria de marzo, realizada el 01 de abril de 2004 en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile la Declaración de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico, para la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó.

27.1 Mediante Memorandum N° 321 de fecha 02 de abril de 2004, se ha remitido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, solicitud y expediente de declaratoria de MH para el inmueble Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó.

27.2 El expediente en comento, contiene misivas de apoyo y aceptación a la declaratoria de MH, de la Comunidad Educativa de la Escuela Presidente Balmaceda; del señor Celso Morales, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curicó; y, del señor Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó.

27.3 Mediante ORD. N° 001089 de fecha 02 de abril de 2004, dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Marco Antonio Castro, Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Maule, expresa su apoyo a la declaración de MH para la Escuela Presidente Balmaceda.

27.4 Mediante carta de fecha 31 de marzo de 2004, el directorio del Colegio de Profesores de Chile A.G. Provincia de Curicó, aprueba y apoya la declaración como MH del inmueble de la Escuela Presidente Balmaceda de Curicó.

27.5 Mediante carta de fecha 29 de marzo de 2004, el señor José Enrique Dacaret, Presidente de la Junta de Vecinos N° 6 "Cardenal Raúl Silva Henríquez", manifiesta a nombre de la Comunidad Vecinal, su aprobación y apoyo a la declaración como MH del inmueble de la Escuela Presidente Balmaceda de Curicó.

27.6 Mediante carta de fecha 01 de abril de 2004, el señor Carlos Reyes Navarrete, Presidente del Consejo Directivo Provincial Curicó de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT), en nombre de los trabajadores manuales e intelectuales, del sector fiscal y particular, activos y pasivos afiliados a su organización en la provincia, manifiesta su apoyo a la declaración como MH del inmueble de la Escuela Presidente Balmaceda de Curicó.

DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2004

28. Mediante carta de fecha 15 de abril de 2004, el señor Christian Suárez Crothers, Intendente de la Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, ha invitado al señor Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile, a presidir los actos de Celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004, que se realizarán el día 30 de mayo en la ciudad de Curicó y en la localidad de Lora.

29. Mediante Memorandum N° 341 de fecha 19 de abril de 2004, dirigido a la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, se ha remitido material solicitado para elaborar afiche para la Región del Maule, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004.

30. La Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule convocó a una reunión de trabajo, con la finalidad de coordinar y organizar las actividades regionales de celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004, la que se realizó el día 22 de abril de 2004 en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule.

En la reunión, donde se acordó un programa común de celebración para la Región del Maule, estableciendo las coordinaciones necesarias para cada uno de los actos a realizar, participaron los señores Guido Sarabia, de SEREMI de Educación Región del Maule; Carlos Ojeda, de SEREMI de Vivienda y Bienes Nacionales Región del Maule; Gonzalo Olmedo, de DIBAM Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

El Programa de celebración en la Región del Maule, el cual incluye una variada gama de actividades a realizar en toda la región, se anexa a la presente Acta de Sesión.

31. Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2004, la señora Mónica Cordero Roura, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, ha remitido en el marco del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004, Circular N° 2 relativa a los procedimientos para premiar a personas, organizaciones sociales, empresas, instituciones públicas y privadas, y entidades del mundo de la comunicación que han efectuado un aporte en el ámbito de la conservación del patrimonio cultural.

Al respecto, los señores Consejeros del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, reunidos en sesión ordinaria mensual, han decidido otorgar el **PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL 2004** de acuerdo a las categorías siguientes:

- **CATEGORIA PERSONA**

Señora **BERTA ROJAS**, Presidenta de la Junta de Vecinos de Curtiduría, por su dedicación, esfuerzo y perseverancia en la conservación y valorización de la Cultura Viva asociada al Ramal Ferroviario Talca-Constitución, la que se manifiesta en los modos de vida de los habitantes de las diversas localidades del Ramal que lo reconocen como Patrimonio de Significación Comunitaria.

- **CATEGORIA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

VOLUNTARIOS POR EL PATRIMONIO DE TALCA, por su incansable trabajo de concienciación hacia la comunidad regional del valor patrimonial que posee el Ramal Ferroviario Talca-Constitución.

- **CATEGORIA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN, por la valorización relevante que este municipio le otorga a su Patrimonio de Significación Comunitaria. En especial, se quiere reconocer la solicitud de declaración de Monumento Nacional, en su categoría de

Histórico, del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, y la elaboración del expediente respectivo.

- **CATEGORIA EMPRESA**

COOPERATIVA LUZAGRO LIMITADA, por su significativo aporte a la conservación y reparación de la Iglesia de Panimávida, Comuna de Colbún.

- **CATEGORIA MEDIO DE COMUNICACION**

CANAL COMUNITARIO TV CABLE LONCOMILLA S.A., por entregar una programación en San Javier y Villa Alegre, con un fuerte acento en la difusión, rescate y promoción del Patrimonio Cultural, destacando los programas “Crónicas Mautinas” (Rescate Cultural de la comuna y región), “Próxima Estación” (Folclor y Poesía), “Viajando por el Mundo” (Cultura y Patrimonio Mundial), y “Ciclo de Cine Chileno”.

RED MAULE TELEVISION NACIONAL DE CHILE, por el inestimable apoyo que ha brindado al Consejo Regional de Monumentos Nacionales en la tarea de divulgación, protección y valorización del Patrimonio Regional del Maule.

La ceremonia de premiación se realizará el día martes 25 de mayo de 2004, a las 11.00 horas, en la Intendencia Región del Maule.

PLANOS REGULADORES COMUNALES

32. Mediante Memorandum N° 325 de fecha 06 de abril de 2004, se ha enviado al señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, respuesta de esta Secretaría Ejecutiva a su ORD. N° 0349 de fecha 26 de febrero de 2004, relativa a bienes inmuebles declarados Monumentos Históricos, Monumentos Arqueológicos, inmuebles y espacios públicos con expediente abierto de declaratoria, e inmuebles y espacios públicos para los que se solicita protección, emplazados en la comuna de Talca.

33. Mediante ORD. CONAMA N° 168/04 de fecha 22 de abril de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Director Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente del Maule, junto a la SEREMI del MINVU invitó a los distintos Servicios que conforman el Comité Técnico de la COREMA del Maule, a reunión de capacitación sobre Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs), y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el marco del desarrollo de los Planes Regulares Comunales.

Al respecto, la reunión de capacitación se realizó el día lunes 26 de abril de 2004, asistiendo por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

34. El día miércoles 28 de abril de 2004, se realizó en el Centro de Educación Ambiental Cerro La Virgen de CONAF Región del Maule, Reunión CONAMA - MINVU con los consultores que están ejecutando los Planes Reguladores Comunales (PRC), encargados de los equipos comunales, y servicios que conforman el Comité Técnico de COREMA Región del Maule. A esta reunión asistió por el CRMN Región del Maule su Secretario Ejecutivo.

OTROS

35. Mediante carta de fecha 19 de abril de 2004, el señor Domingo Baudrand, Presidente los “Voluntarios por el Patrimonio de Talca”, comunica la renuncia del señor Alejandro Morales al cargo de Secretario, por lo que ha sido reemplazado por la Directora Suplente señorita Margarita Valenzuela.

36. Mediante Memorandum N° 326 de fecha 06 de abril de 2004, se ha remitido al señor Roberto Gómez, Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, listado de proyectos culturales que este Consejo Regional estima necesarios de ejecutar para la adecuada conservación de nuestro patrimonio regional.

Fin de la Sesión.

CHRISTIAN SUAREZ CROTHERS
Presidente
Consejo Regional de Monumentos
Nacionales Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Monumentos
Nacionales Región del Maule.

**ACTA SESION ORDINARIA
Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Valdivia
LUNES 30 DE ABRIL DEL 2.004**

Se inicia la sesión a las 15:00 hrs. Con la asistencia de los siguientes consejeros :

Sr. Oscar Puentes .- CONAF Valdivia
Arqto. Sr. Carlos Daetz H. .- Colegio de Arquitectos Delegación Valdivia
Arqto. Sr. Eugenio Gebhard P.- Cámara Chilena de la Construcción.
Sr. René Vásquez P. – Min. De Bienes Nacionales.
Sr. Patricio Méndez .- Corporación Ambiental del Sur.
Sra. Leonor Adán A. Dirección Museológica de la UACH.
Sra. Alicia Gutiérrez F. Depto. Provincial de Educación.
Sr. Ricardo Mendoza R. Museo de Sitio del Fuerte de Niebla.
Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.

Se recibió excusas del Sr. Iván Flores G.- Delegado Provincial del Serviu, Valdivia.

Preside la reunión el Secretario Ejecutivo, Arqto. Juan Sarralde P. En representación de la Sra. Marta Meza L., Gobernadora Provincial y Presidenta del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia.

Asiste como invitada especial la Srta. Juana Lizaso, en representación del Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia, quienes están solicitando protección en la Categoría de Colección, para el trabajo cinematográfico del Sr. Arturo Sandoval, para optar a fondos del Fondart 2.004, para un proyecto de restauración de dicho material fílmico.

Temas a tratar:

- Solicitud de la I. Municipalidad de Corral, para la administración del Fuerte de Amargos.

- Elección de candidato (s) para el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2.004, a Nivel Provincial.
- Programa de celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile año 2.004, para la Provincia de Valdivia.
- Muestra del video de Presentación de los Fuertes de Valdivia efectuado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales, para la postulación de ellos ante la UNESCO, en la Categoría de Patrimonio de la Humanidad.

1.- Se inicia la reunión con la exposición de la Srta. Juana Lizaso relativa a la colección fílmica del Sr. Arturo Sandoval de Río Bueno, consistente en 1 largo metraje, 1 corto metraje y 2 hrs. de Noticiero Regional " Panorama Sureño", en total 6 horas de material fílmico en 16 mm., en blanco y negro, además de fotografías, afiches maquinarias y películas, los que actualmente están depositados en el Museo de Río Bueno de propiedad municipal .

La Srta. Lizaso, solicita la acreditación por parte del Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales, que certifique la calidad del material.

Se acuerda solicitar dicha información a la especialista Mareike Van Meurs ó a Susana Muñoz , las que trabajaron hace siete años atrás en el rescate del material, de igual forma Leonor Adán, propone solicitar información del Sr. Ignacio Aliaga, especialista en el tema.

La Srta. Lizaso, solicitará directamente a Susana Muñoz ó a Mareike Van Meurs, la información para hacerla llegar a éste Consejo.

El Consejero Ricardo Mendoza, informa que él también trabajó en el rescate de la Colección y a él, le consta el valor de la colección y solicita considerar desde éste momento como fecha de inicio del trámite, para los efectos del Fondart.

Se acepta por unanimidad.

2.-Video de presentación de los Fuertes :

El Consejero Sr. René Vásquez, efectúa una introducción al Tema, en la que relata la gestión del Diputado Sr. Exequiel Silva y de la Gobernadora Sra. Marta Meza, ante la Ministra de Relaciones Exteriores , para el inicio del trámite de "Patrimonio de la Humanidad", y propone que la exhibición del vídeo forme parte de la celebración principal del Día del Patrimonio 2.004.-

Se exhibe el vídeo.

Se vota : se aprueba por unanimidad la presentación de él, en la celebración del Día del Patrimonio.

El Consejero Sr. Patricio Méndez propone que el vídeo sea mostrado a nivel provincial a los estudiantes.

La Consejera Sra. Leonor Adán propone que el material sea exhibido en la sala de audiovisuales del Museo Histórico de Valdivia, durante el día de visita gratuita para los estudiantes dentro del programa del Día del Patrimonio.

La Sra. representante del Departamento Provincial de Educación, propone que el vídeo sea mostrado en el auditorio del Depto. Prov. De Educación a los profesores de ciencias sociales.

El Consejero Sr. René Vásquez de Min. De Bienes Nacionales, informa que el Ministerio de Bienes Nacionales, emitirá un afiche a nivel nacional, con motivo del Día del Patrimonio.

Se aprueba por unanimidad todo lo anterior.

3.- Propuesta Premio Conservación del Patrimonio año 2004.

3.1.- Categoría Personal :

Los nominados son las siguientes personas :

- Académica de la UACH. Sra. María Catrileo, quien cuenta con un extenso trabajo de investigación, mantención y difusión del Mapudungun. Cuenta con publicaciones y diccionario de la lengua mapuche.
- Fotógrafa Sra. Mariana Matthews, por su trabajo fotográfico costumbrista en toda la Décima Región.
- Arquitecto y empresario Sr. Enrique Gigoux, por sus trabajos de restauración y puesta en valor de los vapores Collico y Enco y de la Casa Schwencke de calle Arica de Valdivia.
- Fotógrafo y escultor Sr. Guillermo Franco, por su contribución a la cultura de la zona y rescate de las fotografías antiguas de la ciudad de Valdivia.

Se vota, y la persona elegida es la Académica Sra. María Catrileo.

Acuerdo: la consejera Sra. Leonor Adán, se compromete a conseguir un currículo actualizado de la Sra. Catrileo.

3.2.- Categoría Institución Pública ó Privada :

Las nominadas son las siguientes instituciones:

- Centro de Estudios Científicos del Sur, por sus trabajos de restauración y puesta en valor de los inmuebles " Hotel Schuster" , y " Casa Schuller", de Valdivia, en las
- cuales ha instalado su sede de centro de estudios, lo que ha constituido un importante aporte al patrimonio arquitectónico de la ciudad.
- CONAF Valdivia, por su trabajo constante de conservación e investigación del Santuario de la Naturaleza del Río Cruces de Valdivia.
- Centro Cultural Austral, por su trabajo de restauración y puesta en valor de la Casa Martens, actual sede del Centro Cultural, y su aporte a la cultura y al patrimonio, con sus constantes muestras de tipo patrimonial y cultural.

Se vota y la Institución elegida es el Centro de Estudios Científicos del Sur.

4.- Carta de la I. Municipalidad de Corral, solicitando la Administración del Fuerte San Luis de Alba de Amargos:

La Sra. presidenta del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales, recibió una carta del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Corral, Sr. Gastón Pérez, de fecha 28 de Abril, en la que expone el estado de deterioro y abandono que presenta el monumento, y solicita la administración del sitio con el objeto de poder invertir fondos destinados a limpieza, cercos provisionales y vigilancia, con el fin de mejorar las condiciones de él y detener el deterioro.

Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde carta gantt de actividades, y el Secretario Ejecutivo se compromete a visitar el Fuerte para efectuar un informe actualizado.

5.- Programa tentativo para el Día del Patrimonio 2.004:

Se propone que el programa abarque toda la semana entre el 24 y el 30 de mayo;

En principio se puntea las siguientes actividades:

Lunes 24 de mayo :

Conferencia de Prensa de la Sra. Gobernadora Provincial y Presidenta del Consejo Provincial MN, con las Radioemisoras, Diario y Tv. locales, dando a conocer el programa de las actividades relativas al Día del Patrimonio 2.004. Local Gobernación Provincial a las 10:00 hrs. Comunicado de Prensa, sobre el mismo tema, por parte del Departamento Provincial de educación.

Charla sobre el Patrimonio Arqueológico y Submarino y Ley de Monumentos Nacionales, dirigida a personal del Cuerpo de Carabineros y Gobernación Marítima de la Provincia; a cargo de los Srs. Ricardo Mendoza y el abogado de Min. de Bienes Nacionales Sr. José Ignacio Salazar.

Martes 25 de mayo:

Exhibición del video de los Fuertes de Valdivia en Salón auditorio del Departamento Provincial de Educación, dirigido a profesores de Ciencias Sociales y alumnos a las 11:00 Hrs., esta exhibición será complementada con charla sobre el patrimonio de la provincia, dictada por el Sr. Ricardo Mendoza R., encargado del Fuerte y Museo de Sitio de Niebla.

Miércoles 26 de mayo :

Lanzamiento de un libro sobre el Patrimonio Arqueológico Regional, de dos antropólogos de la UACH, el Sr. Marcelo Godoy y el Sr. Ricardo Álvarez , hora por confirmar, en el Museo Antropológico Mauricio Van der Maelle de la UACH.

Jueves 27 de mayo :

En Fuerte Histórico de Corral, reanimación histórica para estudiantes, gratuita. A las 16:00 Horas, a confirmar.

Viernes 28 de mayo :

Fiesta Cultural en la Plaza de la República, con la participación de alumnos de Escuelas y Colegios de la Provincia, a las 10:00 Hrs.

Acto Principal, muestra del Vídeo y acto de premiación a los Premios 2004. A las 12:30 Hrs. a confirmar; lugar Museo de Sitio de Niebla.

Sábado 29 de mayo:

Acto relativo, a cargo de los Amigos del Patrimonio Ferroviario; lugar y hora por confirmar.

Muestra de cine local, a cargo de la Comisión de Patrimonio Fílmico, en Cine Municipal Lord Cochrane , ú otro lugar y hora por confirmar.

Acuerdo : Se acuerda efectuar una reunión de los consejeros (as), Srs. René Vásquez, Sra. Alicia Gutiérrez, Sra. Leonor Adán, Sr. Ricardo Mendoza y Juan Sarralde, durante la semana del 3 al 8 de mayo, para establecer el programa del Día (semana) del Patrimonio 2.004.

No habiendo otros temas relevantes a tratar, se levanta la sesión.

Juan F. Sarralde P.
Consejero
Secretario Ejecutivo C.P.M.N.
VALDIVIA

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 2 de junio de 2004